



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 16 de diciembre de 2020

OFICIO N° 511-2020-MINEM-OGGS-OGDDPC

Señor

LOLO ARENAS ARMENDARIS

Alcalde de la Municipalidad provincial de Espinar
Palacio Municipal Plaza de Armas N° 101
Espinar

Referencia : OFICIO N° 750-2020-MPE-C

Asunto : Remisión de copias de actas del Sub Grupo N° 3 Convenio Marco

| | |
|------------------------------|----------------|
| MUNICIPALIDAD ESPINAR | |
| MESA DE PARTES | |
| 18 DIC 2020 | |
| Registro N°: 8387 | |
| Folio: 54 | Horas: 16:40 |
| Firma: [Firma] | |
| SECRETARIA DE ALCALDIA | |
| RECIBIDO | |
| 18 DIC 2020 | |
| Reg. N° 6221 | Folio 54 |
| Horas: 17:40 | Firma: [Firma] |

De mi consideración:

Por medio de la presente me es muy grato saludarlo. Así mismo, que en el marco del desarrollo del Sub Grupo N° 3 Convenio Marco, conformado mediante Resolución Ministerial N° 165-2019-PCM, el cual es coordinado por el Ministerio de Energía y Minas, se viene redactando actas de acuerdos en el mencionado grupo de trabajo.

Respecto al documento en referencia, El Ministerio de Energía y Minas en cumplimiento de sus funciones como facilitador del espacio de diálogo, hace alcance de las copias de actas del proceso de debate y discusión para el Convenio Marco Reformulado para el Desarrollo de la Provincia de Espinar.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración.

Muy Cordialmente,

César Illanes Arteaga
Jefe (t)
Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana
Ministerio de Energía y Minas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Proveído Set. Alcalde. N.º 6271

Espinar, a los 22 - 12 - 2020

visto el documento N.º 10000000000000000000

Coordinador David
Samala



5

5

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Cuzco, a las 09:30 a.m. del día 28 de noviembre del año 2012, en las instalaciones del Gobierno Regional de Cuzco, contando con la participación de los representantes de Espinar, señores: Oscar Mollohuanca, Adrian Alvaez, Moisés Ccamararcoa, Freddy Gonzáles, Dionicio Ccacyavilca y Herbert Huamán, el representante de la empresa Xstrata Tintaya Sr. Manuel De Taboada, por el Gobierno Nacional Fernando Castillo Y Manuel Bernales del MINEM, Carlos Chirinos del MINAM, Edgar Fuentes de PCM y Washington Torbisco por parte del Gobierno Regional Cuzco.

Una vez instalada la reunión se toco un solo punto, el Protocolo de Negociación para la discusión y debate del Convenio Marco, como parte de los trabajos del Sub Grupo de Responsabilidad Social de la Mesa de Diálogo de Espinar.

Acuerdo Único

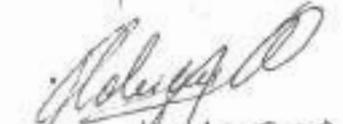
Se acordó como único punto aprobar el "Protocolo de Negociación para la discusión y debate del Convenio Marco", documento que forma parte del presente como anexo adjunto.

Siendo las 12:50 p.m. se cerró la reunión ara lo cual firman los presentes:


Fernando Castillo MINEM

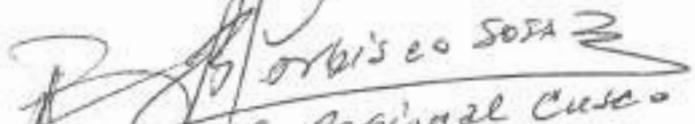

Carlos Chirinos
MINAM

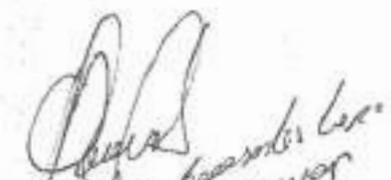

Oscar Mollohuanca
DICALOS, ESPINAR


Gerente de GEA
M.D.E

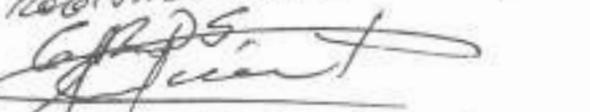

Manuel Bernales
M.D.E


Edgar Fuentes
PCM


Washington Torbisco
G. Regional Cuzco


Freddy Gonzales
M.D. ESPINAR

MANUEL DE TABOADA
XSTRATA


Edgar Fuentes PCM

)

)

Minis

**PROTOCOLO DE NEGOCIACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y DEBATE DEL
CONVENIO MARCO ENTRE LA PROVINCIA DE ESPINAR – EMPRESA
MINERA XSTRATA TINTAYA**

1. Introducción:

La Mesa de Dialogo para solucionar la problemática socio ambiental existente en la provincia de Espinar, se formaliza mediante Resolución Ministerial N° 164-2012-PCM, con el objeto de promover el proceso de diálogo entre los diversos actores de la población, los sectores público y privado para proponer y analizar las alternativas viables de solución que consigan satisfacer a todas las partes involucradas en el conflicto.

Asimismo, en esta Mesa de Dialogo tendrá como uno de sus integrantes a un representante del sector Energía y Minas.

Por ultimo, según el Art 7 de la RM 164-2012-PCM, habrá un **Sub grupo de trabajo de Responsabilidad Social**, tiene como objeto identificar, proponer e impulsar un conjunto de medidas que propicie la mejora de la calidad de vida de la población de la Provincia de Espinar, en especial de las poblaciones que se ubican en los ámbitos de influencia de los proyectos mineros, que será coordinada por el Ministerio de Energía y Minas.

2. Definiciones:

Mesa de Dialogo: Espacio de intermediación que tiene como fin generar condiciones propicias para el intercambio de propuestas (negociación) y la búsqueda de acuerdos entre las partes confrontadas.

Actores de la mesa: son las partes que intervienen en el proceso de dialogo y toma de acuerdos, y que actúan en respeto al Estado de Derecho. En el presente, en la etapa final se reconocen dos partes; la empresa y los representantes de la Provincia de Espinar.

Responsabilidad Social: El comportamiento voluntario que tenemos todos los ciudadanos incluyendo a las instituciones -públicas y privadas- y las organizaciones de la sociedad civil, para contribuir al incremento del bienestar de la sociedad.

Es el compromiso de las empresas para comportarse éticamente y para contribuir al desarrollo económico sustentable trabajando con todos los grupos de interés relevantes para mejorar sus vidas de manera que sean buenas para la empresa, la agenda del desarrollo sustentable y la sociedad en general.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

5

5

3. Antecedentes:

- Reglamento de la mesa de dialogo para solucionar la problemática socioambiental en la provincia de Espinar.
- Acta de reunión de la mesa de dialogo para solucionar la problemática socioambiental existente en la provincia de Espinar – Sub Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social correspondiente al 12-07-2012.
- Acta de reunión de la mesa de dialogo para solucionar la problemática socioambiental existente en la provincia de Espinar – Sub Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social correspondiente al 20-07-2012.
- Acta de reunión de la mesa de dialogo para solucionar la problemática socioambiental existente en la provincia de Espinar – Sub Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social correspondiente al 01-08-2012.
- Acta de reunión de la mesa de dialogo para solucionar la problemática socioambiental existente en la provincia de Espinar – Sub Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social correspondiente al 15-08-2012.
- Acta de reunión de la mesa de dialogo para solucionar la problemática socioambiental existente en la provincia de Espinar – Sub Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social correspondiente al 16-08-2012.
- Acta de reunión de la mesa de dialogo para solucionar la problemática socioambiental existente en la provincia de Espinar – Sub Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social correspondiente al 11-09-2012.
- Acta de reunión de la mesa de dialogo para solucionar la problemática socioambiental existente en la provincia de Espinar – Sub Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social correspondiente al 25-09-2012.
- Acta de reunión de la mesa de dialogo para solucionar la problemática socioambiental existente en la provincia de Espinar – Sub Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social correspondiente al 17-10-2012.
- Acta de reunión de la mesa de dialogo para solucionar la problemática socioambiental existente en la provincia de Espinar – Sub Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social correspondiente al 14-11-2012.

4. Procedimiento:

4.1 Conducción del Proceso de Cierre:

1. El proceso de cierre estará dirigido por el Coordinador de Sub Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social, de acuerdo al Reglamento de la "Mesa de diálogo para solucionar la problemática socio ambiental en la provincia de Espinar" el

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'R. L. A. J.']

C

C

Coordinador dará inicio al proceso, en el momento en que las dos partes así lo consideren.

4.2 Temario:

1. Los temas tratados serán establecidos de acuerdo a los puntos pertinentes de la propuesta de la sociedad civil entregada oficialmente el día 14 de noviembre del presente año, así como la contrapropuesta alcanzada por la empresa minera.
2. Para efectos de viabilizar el diálogo se clasificarán los temas en tres: Puntos de consenso, puntos de relativo consenso y puntos de divergencia, debiendo iniciarse el diálogo en el orden precedente del artículo presente.

4.3 Moderador:

1. Moderador: persona que dirige o preside el debate o intercambio de propuestas y soluciones.
2. Para dirigir esta última etapa, se necesita de un moderador y le corresponde al Ministerio de Energía y Minas de acuerdo a su competencia y funciones (DECRETO SUPREMO N° 066-2005-EM Art. 45B, numeral d) *Realizar acciones para promover la solución de conflictos en el subsector, fomentando la suscripción de acuerdos entre las partes.*)

4.4 Mediador:

Las partes convienen en designar por mutuo acuerdo un mediador titular y un alterno para lo cual se pondrán de acuerdo directamente entre ellos de manera mutua y consensuada. La intervención de este mediador se dará en el momento en que se presenten entrampamientos y las partes así lo determinen.

4.5 Acreditaciones:

Para participar de esta reunión se debe contar con personas representativas de ambas partes, tanto de la Provincia de Espinar como de la Empresa.

La Provincia de Espinar estará representada por 09 miembros y la Empresa por 05 miembros. Estos integrantes podrán ser reemplazados internamente por cada una de las partes en caso de que esto sea estrictamente necesario.

Los representantes de las partes deberán contar con las facultades de decisión necesaria debidamente acreditadas, estas acreditaciones en el

C

C

caso de la provincia de Espinar será alcanzada oficialmente por la Municipalidad de Espinar a la Secretaría Técnica con copia a la Presidencia del Sub Grupo de Responsabilidad Social.

4.6 Cronograma:

Las reuniones de trabajo se realizarán los días 10, 11, 17, 18 de diciembre en la ciudad de Espinar y el día 27 de diciembre en la ciudad de Cuzco.

La hora de inicio será a las 09:00 a.m.

4.7 Sustentación:

En esta etapa ambas partes tendrán tiempos similares para realizar la debida sustentación; esta se llevará de acuerdo al detalle al que aborden las partes y al orden respectivo.

Previo al debate de cada tema se establecerá el tiempo de cada representación para efectos de llevar un debate alturado y ordenado.

La fecha propuesta para iniciar estas sustentaciones es el 10 de diciembre.

4.8 Comunicaciones

Las partes acuerdan que las reuniones de trabajo ingresarán únicamente las personas acreditadas, se conviene que al final de cada reunión los participantes leerán una nota informativa que refleje los avances y resultados a la población.

5. Acuerdos:

Los acuerdos se tomaran por consenso para cada uno de los puntos en controversia o materia de debate y discusión, para lo cual se cerrarán actas de acuerdos paulatinos de acuerdo a las fechas en que se llevará a cabo las reuniones aprobadas por las partes.

El MINEM designará un profesional para la redacción de los acuerdos, los mismos que serán refrendados por todos los presentes. Este profesional será acompañado por un representante de cada una de la partes.

Disposición final

Cualquier tema no contemplado en el presente, será resuelto de acuerdo a la normatividad de la Mesa de Diálogo de espinar.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

C

5

MANUEL DE TABOADA NUÑEZ BORJA
XSTRATA

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL CONVENIO MARCO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA XSTRATA TINTAYA

En la ciudad de Espinar, a los 10 días del mes de diciembre del año 2012, siendo las 16:25 horas se reúnen en el auditorium de la Municipalidad Provincial de Espinar, con la finalidad de dar inicio al proceso de negociación del Convenio Marco entre los representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Espinar y la Empresa minera Xstrata Tintaya.

Participantes:

POR EL GOBIERNO NACIONAL:

- Ministerio de Energía y Minas - MINEM
 - Fernando Castillo Torres
- Ministerio del Ambiente – MINAM
 - Carlos Chirinos
- Presidencia del Consejo de Ministros - ONDS
 - Edgar Fuentes Zambrano

POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

- Washington Torbisco Sosa

POR LA EMPRESA:

- Empresa Minera Xstrata Tintaya
 - Manuel De Taboada Nuñez Borja
 - Guillermo Freyre Mantero
 - Giovanni Rossinelli Portocarrero
 - Indira Ferro Bárcena
 - Hernán Torres Álvarez

POR LA SOCIEDAD CIVIL DE ESPINAR:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| • Freddy Gonzales Lopez | MPE |
| • Adrian Álvarez Huanca | MPE |
| • Oscar Mollohuanca Cruz | MPE |
| • Moisés Ccamercoa Magaña | FUDIE |
| • Dionisio Ccacyavilca Velazco | FUCAE |
| • Manuel Achiri Fernandez | AUPE |
| • Sergio Usca Merma | Cuenca río Salado |
| • Jacinto Ccorahua Roque | Cuenca Cañipia Antapacay |
| • Guillermo Ovideo Velazques | Asesor técnico |

Washington Torbisco Sosa
Rob. Acos. Puno
ONDS

ONDS-PCM

Luego de haberse realizado las intervenciones respectivas de los participantes se llegaron a los siguientes acuerdos.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ESTRUCTURA DEL CONVENIO MARCO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA XSTRATA TINTAYA

DENOMINACIÓN:

GENERALIDADES:

I. ASPECTOS GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO Y FINALIDAD

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL CONVENIO Y NORMATIVIDAD

II. SOBRE LA GESTION SOCIO - AMBIENTAL

CLÁUSULA SEXTA: GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL

III. SOBRE LA PROMOCION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

CLÁUSULA SETIMA: DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

CLÁUSULA OCTAVA: PROMOCION DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

CLÁUSULA NOVENA: PROMOCIÓN A LA TRADICION, IDENTIDAD CULTURAL Y TURISMO

CLAUSULA DÉCIMO: POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

IV. SOBRE LA CONTRIBUCIÓN SOCIAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SOBRE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO: DE LA CONTRIBUCION ECONOMICA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ACUERDO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE ESPINAR

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA GESTION Y USO DE LOS FONDOS PARA EL DESARROLLO DE ESPINAR

V. DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: INFORMACION, REVISION Y VIGENCIA

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PRESENTE ACUERDO

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature]
GRC

[Handwritten signature]
PCM

[Handwritten signatures]
FUCDE
Guillermo Ojeda V.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

CLAUSULA DECIMO SETIMA: CAUSALES Y MECANISMOS DE RESOLUCION

[Signature]

[Signature]
OVIDO

[Signature]

[Signature]
Adolfo
Adrián Alvarado
García GBA
D. P. E.

[Signature]
Aurora

[Signature]
ALEXANDER

[Signature]

[Signature]
09994986
Guillermo Oviedo V.

[Signature]

[Signature]
Freddy Coronel
GPA-MPE

[Signature]
President
Carpina

[Signature]
FUCOC

[Signature]
Guillermo Friere



[Signature]
Bonifacio Cruz Martínez
DNI: 40861861
PRESIDENTE

[Signature]
Manuel de Tabora

[Signature]
WDS. PCM

PROYECTO DEL CONVENIO MARCO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA XSTRATA TINTAYA

I.- GENERALIDADES.-

1.- Denominación:

El presente convenio, por acuerdo de partes, se denominará: "CONVENIO MARCO REFORMULADO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR".

2.- De las partes:

3.- Antecedentes:

La empresa es una persona jurídica de derecho privado comprometida con el desarrollo sostenible de las comunidades que están en el área de influencia de sus distintas operaciones y proyectos y con la provincia de su domicilio; cuya visión general se recoge en sus documentos oficiales de gestión.

En tal sentido, la Responsabilidad Social es un componente integral de la forma en que conduce su negocio, lo cual le permite identificar oportunidades para compartir su éxito a través de acciones como: a) el trabajo de las comunidades para contribuir a sus necesidades de infraestructura social por medio del desarrollo y uso de las habilidades y tecnologías apropiadas; y, b) el desarrollo de acciones que se enfocan en crear valores sostenibles para todos.

Por su parte, la Municipalidad Provincial de Espinar y las municipalidades distritales del entorno territorial provincial, de acuerdo a la Ley Orgánica que las rige (Art. 10°, Ley N° 27972), deben promover el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental; en ese sentido ellas intervienen como parte de este convenio asumiendo las obligaciones y compromisos que se les deriva de ese mandato legal.

Desde el mes de setiembre del año 2003, se encuentra vigente el denominado «CONVENIO MARCO POR EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y BHIP BILLITON TINTAYA S.A.», el mismo que, hasta la fecha del presente, mantiene su exigibilidad y su carácter vinculante entre las partes que lo suscribieron; sin embargo, desde el año xxxx, en adelante, la **Provincia de Espinar, La Empresa** y la Sociedad Espinarenses, vienen promoviendo iniciativas para actualizar y precisar dicho convenio, ajustándolo al desarrollo e inicio de las operaciones del denominado «Proyecto-Antapaccay», y, sobre todo, porque existe el interés común de establecer un marco de gestión actualizado y preciso, ajustado a las metas del «Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Espinar» y adecuado a los nuevos conceptos y tendencias de responsabilidad social.

4.- Objeto y fines del presente convenio:

El presente convenio está orientado a definir, en base a criterios de razonabilidad, factibilidad y sustentación efectiva, la relación socio-ambiental y de responsabilidad social entre la empresa y la provincia de Espinar, sustentándose en un marco de mutuo respeto a las actividades, operaciones y proyectos de la empresa y los intereses y actividades de la provincia de Espinar

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'P. A.', 'Chumpu', 'M. A.', 'F. U. C. A. C.', and 'F. U. C. A. C.']

[Handwritten signature 'B. U. M. A. C.' and initials 'C. A. C.' on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A. P. C. M.' and 'g']

estableciendo para ello acciones necesarias y viables de Desarrollo Sostenible en la provincia.

5.- Naturaleza del Convenio y Normatividad:

El presente convenio es de naturaleza privada y, como tal, se regula por la normatividad nacional del ámbito privado.

Las partes reconocen que la Responsabilidad Social Empresarial es una forma de gestión que permite canalizar adecuadamente programas y proyectos de desarrollo sostenible en el caso de actividades extractivas, por ello, declaran y reconocen que la práctica de la Responsabilidad Social es necesaria y encaja dentro de los alcances del inciso 22 del artículo 2 de la Constitución, resultando de mutuo interés establecer acciones mutuas que permitan su adecuado ejercicio.

6.- El presente convenio está regulado por las normas contenidas en los siguientes cuerpos legales, en la parte pertinente y en cuanto resulten aplicables:

- Constitución Política del Estado, Arts. 22°, 26° 66°, 67°, y 68°
- Código Civil, Art. 76°, 77°, 140° Y 1351°
- Decreto Supremo 014-92-EM; TUO de la Ley General de Minería, (D.L. N° 25998, D. Leg. N°868 y Reglamentos)
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley General del Ambiente N° 28611. Título Preliminar
- Convenio 169 OIT
- Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación Ley N° 28296
- Ley de Comunidades Campesinas Ley N° 24656
- Ley de Inversión Privada Ley N° 26505
- Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834
- Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338
- Ley de Consulta Previa, Ley N°29785
- Las demás leyes y normas que se relacionen en el respeto a los derechos que a cada parte le asisten.

II.- GESTION AMBIENTAL

7.- Sobre la gestión socio-ambiental

III.- SOBRE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

8.- Promoción del Empleo y Desarrollo de Capacidades

9.- Promoción del Desarrollo Económico y del Empresariado Local

10.- Promoción de la Identidad Cultural y el Turismo

11.- Política de Derechos Humanos

IV.- SOBRE LA CONTRIBUCIÓN SOCIAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SOBRE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

12.- De la contribución económica y estructura organizacional del acuerdo social por el desarrollo de Espinar

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'P. ...', 'A. ...', 'M. ...', 'F. ...', 'S. ...', 'T. ...']

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'PEN', 'A. ...', 'M. ...']

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A. ...', 'M. ...', 'S. ...']

C

C

TERCERO:

Aprobar los numerales 10, 11, 15 y 17 en su integridad, así como parte de la redacción de los numerales 02 y 07 que constituyen el anexo de la presente acta.

CUARTO

Solicitar a la Secretaria Técnica de la Mesa Diálogo de Espinar que gestione a las instancias correspondientes, proveer la información siguiente a fin de poder continuar con el debate del numeral 07 relacionado a la gestión medio ambiental:

- Estudios de balance hídrico de las cuencas de los ríos Salado y Cañipia (ANA)
- Situación de las relaveras de Camacmayo y Huinipampa (Xstrata)
- Situación del Tajo abierto (Xstrata y MINEM)
- Situación de la Planta de Oxidos (Xstrata)

Esta información deberá estar disponible para los integrantes de este grupo de negociaciones antes del día 28 de diciembre del presente año.

QUINTO

Acordar la modificación del cronograma inicial, definiendo como próximas fechas de reuniones de trabajo, los días 08, 09 y 10 de enero del año 2013 en la ciudad de Espinar.

Siendo las 17:00 horas del día 18 de diciembre del año en curso, se dio por finalizada la reunión, para lo cual en señal de conformidad firman los presentes.

Miranda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Mesa Diálogo de Espinar

[Signature]
F. CASHA
MINEM

[Signature]
GIRON

[Signature]
XSTRATA

[Signature]
Cañipia

[Signature]

[Signature]
COMITÉ TRANSACCION
ESPINAR - CUSCO
C.A. N. S. S. C. U. L. M. S. P. A.
DNI: 24803788
COMITADO DE ORGANIZACIÓN

[Signature]

[Signature]
BINTICHAZ NAKOCCU
C.A. 40027301

[Signature]
P. P. P. E.

[Signature]
P. P. P. E.

[Signature]
P. P. P. E.

[Signature]
ALCALDE
P. P. P. E.

2.- De las partes

Interviene, de una parte:

La **PROVINCIA DE ESPINAR**, representada por sus órganos de Gobierno Local, específicamente, por la Municipalidad Provincial de Espinar, por la que interviene el Alcalde Provincial Sr. Oscar Mollohuanca Cruz, identificado con DNI Nro. con domicilio legal en Plaza de Armas Nro. 105, distrito y provincia de Espinar, departamento del Cusco; y las autoridades locales distritales de la Provincia de Espinar, representadas por su delegado el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua Señor Climaco Puma Chullo identificado con DNI N° 24871451, con domicilio en la Comunidad de Mollehuanca distrito de Alto Pichigua provincia de Espinar departamento del Cusco;

y, de la otra parte:

XSTRATA TINTAYA S.A., con Registro Único de Contribuyentes Nro., debidamente representada por el Sr., identificado con DNI N° en su condición de Gerente General, facultado según poder inscrito en el Asiento ... de la ficha registral N° del Registro de Personas Jurídicas de Arequipa, con domicilio legal en el Campamento Minero de Tintaya, ubicado en el distrito y provincia de Espinar, departamento del Cusco, en adelante denominada "LA EMPRESA";

Por otro lado, intervienen en el presente convenio, **COMO TERCEROS ADHERENTES CON INTERÉS**, las siguientes entidades que suscriben:

Pendiente

7.- Sobre la gestión socio ambiental

Las partes, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, responsabilidades y competencias, se comprometen a proteger y preservar el medio ambiente de acuerdo a la normatividad ambiental vigente aplicable a sus actividades y al cumplimiento de los compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados por la autoridad competente.

Las partes, siempre dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, responsabilidades y competencias se comprometen, igualmente, a respetar las medidas y acciones validadas y aprobadas que se establezcan en el plan de intervención ambiental de corto mediano y largo plazo en la Provincia de Espinar, elaborado en el Subgrupo de "Medio Ambiente" en el marco de la "Mesa de Diálogo para solucionar la problemática socio-ambiental de la Provincia de Espinar".

La Empresa durante el desarrollo de su actividad minero metalúrgica en la provincia de Espinar se compromete a:

7.1 Garantizar, en el desarrollo regular de sus actividades, la protección del medio ambiente para la vida y el normal desarrollo de las actividades



Handwritten signatures and initials, including 'Pari. 4' and 'Duch'.

43

productivas de las comunidades campesinas y centros poblados que habitan en todas las micro cuencas hidrográficas donde opera. Esta condición rige para todo los proyectos que se impieente en el futuro.

7.2

Pendiente

10.- Promoción de identidad cultural y el turismo

La Provincia de Espinar y la Sociedad Espinarenses se obligan a destinar anualmente parte de la contribución económica de la Empresa prevista en la cláusula 12 de este convenio, al desarrollo de proyectos sostenibles y a la implementación de políticas de largo plazo para investigar la cultura de la nación K'ana, preservar su patrimonio material e inmaterial y promover y difundir su riqueza cultural de acuerdo al calendario turístico anual de la provincia.

Para el empleo de la contribución previsto en este párrafo, la Provincia de Espinar y la Sociedad Espinarenses, se sujetarán estrictamente a las reglas de gestión y uso de dicha contribución, previstas en la cláusula 13 de este documento.

Así mismo las partes, en especial la Empresa en el desarrollo de sus actividades, respetarán la legislación nacional en materia de protección al patrimonio cultural de la nación.

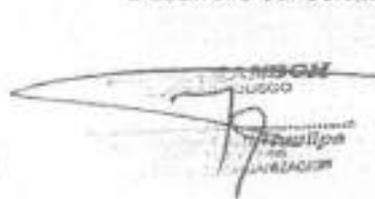
11.- Política de Derechos Humanos

Las partes se comprometen a respetar los derechos fundamentales de la persona sin discriminación de ningún tipo en estricto cumplimiento de la Constitución Política del Perú y de los pactos internacionales suscritos por el estado peruano sobre derechos humanos; y específicamente se comprometen a:

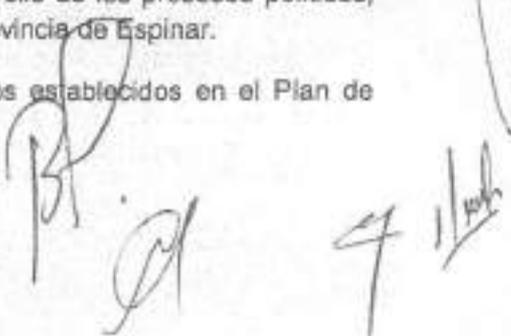
Por un lado, LA EMPRESA, en concordancia con sus principios y valores empresariales:

- Fomentará una sana e imparcial relación con las comunidades campesinas de su entorno, respetando su autodeterminación, sus sistemas de organización y desarrollo;
- Mantendrá imparcialidad en el normal desarrollo de los procesos políticos, cívicos y de participación ciudadana en la provincia de Espinar.

LA PROVINCIA en concordancia con los principios establecidos en el Plan de Desarrollo concertado de la Provincia:


PROVINCIA DE ESPINAR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Calle Comercio N° 1000
Espinar - Cuzco
Tel: 052 435 2000


Sociedad Espinarenses
Calle Comercio N° 1000
Espinar - Cuzco
Tel: 052 435 2000



- a) Respetará el desarrollo normal de las actividades empresariales aprobadas y autorizadas debidamente por el Estado, y de conformidad a lo previsto en el presente documento;
- b) Respetará la libertad de información, opinión, expresión y difusión de las actividades empresariales respetando la imagen y reputación de LA EMPRESA.

15.- Sobre la implementación del presente acuerdo

Las partes, y la Sociedad Espinarenses, acuerdan que, atendiendo a la naturaleza del presente acuerdo y a los diversos compromisos, procesos e implementaciones previstas en el mismo, se requiere adoptar un plazo prudencial y asumir responsabilidades concretas entre ellas para su debida implementación y seguimiento.

Para ese efecto, las partes y la Sociedad Espinarenses, convienen en lo siguiente:

- 15.1 Constituir una "Comisión Bipartita Transitoria" que en el plazo de seis meses contados a partir de la suscripción de este documento, presentará los resultados de la implementación del convenio al Comité Permanente de Seguimiento que se crea en la presente cláusula.
- 15.2 La comisión señalada en el párrafo precedente estará conformada por nueve (9) miembros: De una parte, en forma conjunta, seis (6) representantes de la Provincia de Espinar y de la Sociedad Espinarenses; integrados por

- 01 Representante de la Municipalidad Provincial de Espinar.
- 01 Representante de las Municipalidades Distritales de Espinar.
- 04 Representantes de la sociedad espinarenses

Por parte de la Empresa contará con tres representantes para este fin. Cada parte podrá contar, además, hasta con dos (2) asesores técnicos. Los acuerdos de esta comisión se adoptarán por consenso.

- 15.3 Las partes, y la Sociedad Espinarenses convienen en crear el "Comité Permanente de Seguimiento" conformado de la siguiente manera:

- 01 representante de la Empresa
- 01 representante de la Municipalidad provincial de Espinar
- 02 representantes de la Sociedad Espinarenses
- 01 representante del Ministerio de Energía y Minas.
- 01 representante del Ministerio de Ambiente.

Este comité sesionará mensualmente y adoptará acuerdos por consenso. Será el organismo de supervisión y seguimiento del cumplimiento del presente acuerdo sin perjuicio de lo previsto en el numeral 14 de este convenio.

De ser necesario, el "Comité Permanente de Seguimiento" podrá prorrogar la vigencia de la "Comisión Bipartita Transitoria" de implementación por el plazo que juzgue necesario.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Circular stamp: Provincia de Espinar, Oficina de Asesoría Jurídica]

[Circular stamp: Provincia de Espinar, Oficina de Asesoría Jurídica]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom]

[Circular stamp: Provincia de Espinar, Oficina de Asesoría Jurídica]

[Circular stamp: COMITÉ PERMANENTE DE SEGUIMIENTO]

[Circular stamp: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS]

[Circular stamp: MINISTERIO DE AMBIENTE]

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL CONVENIO MARCO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA XSTRATA TINTAYA

En la ciudad de Espinar, a los 08 días del mes de enero del año 2013, siendo las 10:25 horas se reúnen en el auditorium de la Municipalidad Provincial de Espinar, con la finalidad de dar inicio al proceso de negociación del Convenio Marco entre los representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Espinar y la Empresa minera Xstrata Tintaya.

Participantes:

POR EL GOBIERNO NACIONAL y GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO:

Fernando Castillo Torres (Ministerio de Energía y Minas – MINEM), Carlos Chirinos Ardieta (Ministerio del Ambiente – MINAM) y Edgar Fuentes Zambrano (Presidencia del Consejo de Ministros – ONDS) y Washington Torbisco Sosa (GORE CUZCO)

POR LA EMPRESA MINERA XSTRATA TINTAYA:

Manuel De Taboada Nuñez Borja, Guillermo Freyre Mantero, Giovanni Rossinelli Portocarrero, Hernando Arizabal Loaiza y Ricardo Harten Costa

POR LA SOCIEDAD CIVIL DE ESPINAR:

Freddy Gonzales López (MPE), Adrian Álvarez Huanca (MPE), Oscar Mollohuanca Cruz (MPE), Moisés Ccamercoa Magaña (FUDIE), Dionisio Ccacyavilca Velazco (FUCAE), Manuel Achiri Fernández (AUPE), Sergio Usca Merma (Cuenca río Salado), Jacinto Roque Ccorahua Pila (Cuenca Cañipia Antapacay) y Guillermo Ovideo Velásquez (Asesor técnico)

Luego de haberse realizado las intervenciones respectivas de los participantes se llegaron a los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

PRIMERO:

Aprobar la redacción de los numerales 2 y 7 del proyecto de Convenio Marco, adjunto en el Anexo, de la presente acta. Quedando pendiente los otros puntos para su debate y aprobación en la próxima reunión de trabajo.

SEGUNDO:

Incorporar un representante de los Municipios Distritales en el Comité de Seguimiento de los acuerdos del Sub Grupo de Responsabilidad Social de la MDE, aprobado en el acuerdo 01 de la reunión del 10 de diciembre del año 2012.

TERCERO

Definir la conformación del Comité de Seguimiento de los acuerdos del Sub Grupo de Responsabilidad Social de la MDE, aprobado en el acuerdo 01 de la reunión del 10 de

FUCAE

dicembre del año 2012 y sus modificatorias, el mismo que está constituido de la siguiente forma:

Representante de la Empresa

- Hernando Arizabal Loaiza (Titular) y Bruno Bellido Sotillo (Alterno)

Representante de la MPE

- Rolando Condori Condori (Titular) y David Alvarez Chuchullo (Alterno)

Representantes de la Sociedad Espinareense

- Dionisio Ccacyavilca Velazco (Titular) y Flavio Huanqui Ccapa (Alterno)

Representante del Ministerio de Energía y Minas

- Fernando Castillo Torres (Titular) y Enrique Puente Farroñay (Alterno)

Representante de los Municipios Distritales

- Clímaco Puma Chullo (Titular) y Fidel Salas Suni (Alterno)

CUARTO

Definir la conformación del Comité Permanente de Seguimiento aprobado en el numeral 15.3 del Convenio Marco, el mismo que está constituido de la siguiente forma:

Representante de la Empresa

- David Vásquez Castillo (Titular) y Hernando Arizabal Loaiza (Alterno)

Representante de la MPE

- Oscar Mollohuanca Cruz (Titular) y Adrian Álvarez Huanca (Alterno)

Representantes de la Sociedad Espinareense

- Moisés Ccamercoa Magaña (Titular) y Bonifacia Cruz Nuñonca (Alterno)
- Jacinto Roque Ccorahua Pila (Titular) y Helar Valdez Cuyo (Alterno)

Representante del Ministerio de Energía y Minas

- Fernando Castillo Torres (Titular) y Enrique Puente Farroñay (Alterno)

Representante del Ministerio de Ambiente

- Por definir

QUINTO

Acordar como próxima fecha de reunión de trabajo, los días 22 y 23 de enero del año en curso, a las 08:30 horas, en el Auditorio del Gobierno Regional de Cuzco, estableciéndose como agenda los debates de los numerales pendientes del proyecto del Convenio Marco.

Siendo las 13:50 horas del día 10 de enero del año en curso, se dio por finalizada la reunión, para lo cual en señal de conformidad firman los presentes.

F. Castillo T.
Ministerio de Energía y Minas

FUSCAG



7.- SOBRE LA GESTION SOCIO AMBIENTAL

- 7.1. Garantizar, en el desarrollo regular de sus actividades, la protección del medio ambiente para la vida y el normal desarrollo de las actividades productivas de las comunidades campesinas y centros poblados que habitan en todas las micro cuencas hidrográficas donde opera. Esta condición rige para todos los proyectos que se implementen en el futuro.
- 7.2. Asegurar, en relación con su gestión, que el desarrollo de sus actividades, el cumplimiento de todos los compromisos asumidos en el presente Convenio, sus políticas y acciones ambientales y de Responsabilidad Social o Responsabilidad Social Empresarial, se enmarquen dentro del alcance de la legislación vigente y las nuevas normas o las modificatorias que se emitan en cada caso.
- 7.3. Proteger la salud humana durante la ejecución de sus operaciones, respetando los parámetros establecidos para la calidad ambiental del entorno y la salud pública.
- 7.4. Proteger la calidad ambiental de su entorno , en especial la de la Zona de Influencia Directa—según definición de la misma contenida en el presente Convenio—, mediante el mantenimiento en sus operaciones de la estabilidad física, geoquímica e hidrológica en sus diversos componentes:

a) Estabilidad física.- Evitar riesgos para la seguridad de personas, animales y bienes, adoptando medidas para restringir el acceso a las áreas de riesgo.

b) Estabilidad geoquímica.- Diseñar las obras con las medidas necesarias para que no se descarguen aguas ácidas al ambiente, tratar de reducir o prevenir la degradación ambiental mediante el control geoquímico, preservando la calidad de las aguas, aire y suelos; adoptando los factores de seguridad para condiciones de eventos especiales con largos periodos de recurrencia.

c) Estabilidad Hidrológica.- Contar con un Plan de Gestión de Recursos Hídricos enmarcado en el plan de gestión integral de los recursos hídricos aprobados por la Autoridad Nacional del Agua para la provincia de Espinar. En éste sentido, la Empresa, se compromete a usar eficientemente el recurso hídrico en el desarrollo de sus operaciones mineras dentro del marco de los planes de gestión, las licencias, autorizaciones, y permisos otorgados por la Autoridad de Aguas competente.

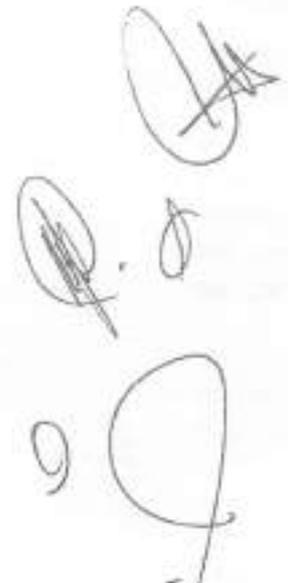
En la eventualidad de un futuro desbalance del recurso hídrico oficialmente demostrado, la Empresa se compromete a construir su propia infraestructura y/o implementar un sistema para cosecha, almacenamiento y/o suministro de agua a fin de no

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with initials like 'FUCRE' and 'S/S' at the bottom.]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



afectar los caudales y/o la calidad del agua del río Salado, y de los demás ríos de la zona de operaciones mineras, y/o de las siguientes irrigaciones autorizadas y poblaciones según listado presentado por la representación de Espinar, tales como: Alto Rancho, Ccoccareta (margen derecha e izquierda) y Paccpaco; Cañipia, y las irrigaciones del Cañipia: San José, Vista Alegre, Buena Vista, Urbaya, Cañon Pururo, Señor de los Milagros, Yana Ccollpa, Patito Ciego, Suchiñahui, Qquetara, Choquepito, Orccollo, Ccancayani mayo, Jutu y Huayllumayo.

- 
- 7.5. Al cierre progresivo y definitivo de sus presas de relaves de Ccamacmayo y Huinipampa, con sujeción a los cronogramas, alcances, procedimientos y compromisos contemplados en el Plan de Cierre de Mina de la unidad minera Tintaya aprobado según Resolución Directoral N° 122- 2009-MEM- AAM de fecha 21 de mayo de 2009 y actualizado mediante su modificación aprobada según Resolución Directoral N° 144-2011-EM/AAM del 12 de mayo de 2011, y las eventuales modificaciones que estos instrumentos pudieran tener de acuerdo a Ley. En tal sentido, se aplicarán medidas con la finalidad que, en aplicación del citado Plan de Cierre de Mina, el medio ambiente del entorno de la unidad minera, pueda recuperar una condición de calidad similar a la que tenía antes del inicio de la actividad minera, y/o que tenga un uso alternativo que vaya acorde con las condiciones ambientales del área de influencia; asegurando que los objetivos del plan de cierre relacionados a la estabilidad geoquímica permitan que la configuración final de cierre proteja la calidad del agua superficial y subterránea

En ese sentido, la Empresa se compromete a realizar las obras necesarias que permitan un uso potencial de la tierra una vez que concluyan las operaciones mineras devolviendo, según corresponda y de manera gradual, la fertilidad del suelo.

Asimismo, la empresa, antes del inicio de las obras de cierre de cada una de las presas de relaves, deberá contar con un Plan de Contingencia integral que involucre diversos componentes para atender y remediar los efectos negativos que pudieran producirse en la zona de influencia directa por efecto del cierre progresivo de dichas presas.

- 
- 7.6. Cumplir con las obligaciones legales y los compromisos asumidos en los planes de contingencia aprobados por la autoridad competente en lo que respecta a algún accidente ambiental que se pudiera generar y cumplir, también, los compromisos legales que se pudieran derivar del mismo.

La Provincia de Espinar y la Sociedad Espinarenses:



- 7.7. Reconocen dentro del marco legal vigente, los planes de gestión, licencias, autorizaciones y permisos otorgados con sujeción a ley por las autoridades competentes a la Empresa, aplicables a las operaciones mineras y sus proyectos.

Las partes que intervienen ratifican su compromiso de aplicar las disposiciones del presente Convenio con buena fe, teniendo en cuenta el origen voluntario del mismo y promoviendo el mantenimiento de la paz social y el libre desarrollo de sus actividades.

2.- DE LAS PARTES

Se define los componentes de la sociedad espinarenses según documento presentado, está conformada por:

Cuenca del Río Salado, Cuenca del Río Ccañipla, Frente Único de la Defensa de los Intereses de Espinar (FUDIE), Federación Unificada de Campesinos de Espinar (FUCAE), Asociación de Urbanizaciones Populares de Espinar (AUPE), Frente Único de la Juventud Espinarenses Kana (FUJEK), Frente Unificado de Transportistas y Choferes de la Provincia de Espinar (FREUTRANSCH-PE), Sindicato Único de Comerciantes del Mercado de Espinar (SUCME), Sindicato de Construcción Civil, Sindicato Único de Trabajadores de Educación Peruana (SUTE), Frente de Defensa del Distrito de Paipata, Frente de Defensa del Distrito de Condorama, Cuenca Huayllamayo, Huancane Alto, Huancane Bajo, Marquiri Tintaya, Huano Huano, Paccapata, Huisi Corocochuayco, Mollocchagua, Kanamarca, Chelque, Mamanocca, Suero y Cama, Antacollana, Huisa Ccollana, Hanansaya Ccollana, Huarca, Huisa, Alto Huarca, Cala Cala y Canlletera.

[Handwritten signature]
Consejo

[Handwritten signature]
F. Castillo Z.
MIRAM

[Handwritten signature]
MIRAM

[Handwritten signature]
M.D.A.P.

[Handwritten signature]
FUDIE
MISC

[Handwritten signature]
AUPE

[Handwritten signature]
Sec. General
Dionicio Ccaevuilca U.
FUCAE.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE
Hilar Valtéz Cuyo
FUJEK

[Handwritten signature]
FREUTRANSCH-PE

[Handwritten signature]
G. X'S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
General GEA
P.P.E

[Handwritten signature]
Guillermo Ojeda V.
09894986

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

C

C

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL CONVENIO MARCO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA XSTRATA TINTAYA

En la ciudad de Cusco, a los 22 días del mes de enero del año 2013, siendo las 10:25 horas se reúnen en el auditorium del Gobierno Regional de Cusco, con la finalidad de dar inicio al proceso de negociación del Convenio Marco entre los representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Espinar y la Empresa minera Xstrata Tintaya.

Participantes:

POR EL GOBIERNO NACIONAL y GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO:

Fernando Castillo Torres (Ministerio de Energía y Minas - MINEM), y Edgar Fuentes Zambrano (Presidencia del Consejo de Ministros - ONDS) y Washington Torbisco Sosa (GORE CUZCO)

POR LA EMPRESAMINERA XSTRATA TINTAYA:

Manuel De Taboada Nuñez Borja, Guillermo Freyre Mantero, Giovanni Rossinelli Portocarrero, David Vasquez Castillo y Hernan Torres Alvarez.

POR LA SOCIEDAD CIVIL DE ESPINAR:

Freddy Gonzales López (MPE), Adrian Alvarez Huanca (MPE), Oscar Mollohuanca Cruz (MPE), Moisés Ccamercoa Magaña (FUDIE), Dionisio Ccacyavilca Velazco (FUCAE), Manuel Achiri Fernández (AUPE), Sergio Usca Merma (Cuenca río Salado), Jacinto Roque Ccorahua Pila (Cuenca Cañiña Antapacay) y Guillermo Ovideo Velásquez (Asesor técnico)

Después de haberse realizado las intervenciones respectivas de los participantes se llegaron a los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

PRIMERO:

Para efectos de la redacción del numeral 12. Se adoptan los criterios siguientes:

- La ejecución del Convenio Marco se desarrollará bajo la conducción de un único Comité de Administración, el mismo que tendrá una vigencia de dos años.
- La constitución del Comité de Administración estará conformada por técnicos y profesionales especializados en las líneas académicas y de investigación que se plasmen en el perfil para dicha selección. Este proceso de selección será implementado por el Comité Permanente de Seguimiento aprobada en el numeral 15.3, asegurándose la representación de las partes que componen el presente convenio.
- La reglamentación del Comité de Administración del Convenio Marco, así como los perfiles y términos de referencia de los profesionales y técnicos que

integrarán el Comité de Administración será elaborada por la Comisión Bipartita Transitoria aprobada en el numeral 15.1 del Convenio Marco.

- Se crea un fideicomiso destinado a recibir el 40% de los aportes acordados en el presente Convenio Marco con la finalidad de financiar las diferentes actividades y proyectos en el ámbito provincial de Espinar.
- Se crea un fideicomiso destinado a recibir el 60% de los aportes acordados en el presente Convenio Marco con la finalidad de financiar las diferentes actividades y proyectos en el ámbito de lo que a partir de ahora se denominará Área de Gestión Priorizada (AGP)
- Esta Área de Gestión Priorizada estará integrada por los territorios y poblaciones de:
 - Cuenca Salado: Huanohuano, Paccopata, Huinic Cerrocohuacco, Alto Huancane, Bajo Huancane, K'anamarca, Mollocchahua, Anta Ccollana, Mamanocca, Caniletera, Tintaya Marquiri, Chelque.
 - De la Cuenca Cañipia: Ccalaccala, Alto Huarca Huisa, Huisa Ccollana, Huarca, Suero y Cama.
 - Zona Urbana de Yauri: Chisicata, Cuenca Chacco Huayllumayo, Hancollahua, Centro Poblado de Condorama, Huisapata, Centro Poblado de Oscollo, Hatun Ayra Ccollana y Alto Ayra Ccollana

SEGUNDO:

Designar a las siguientes personas como integrantes de la Comisión Bipartita para la implementación del Convenio Marco aprobada en el numeral 15.1 del Convenio Marco:

• POR PARTE DE LA EMPRESA XSTRATA :

Hernán Torres Álvarez,
Elvis Medina Peralta, y
Victor Luque Luque

• POR PARTE DE LA SOCIEDAD ESPINARENSE:

Oscar Mollohuanca Cruz (MPE) un alterno por definir
Dionisio Ccacyavilca Velazco (Titular) un alterno por definir. (FUCAE)
Helar Valdez Cuyo (Titular) (FUJEK), Manuel Achiri Fernández (Alterno) (AUPE)
Simón Carlos Yupanqui (Titular) (Cuenca Cañipia), Bonifacia Cruz Nuñonca (Alterno) (Cuenca Salado)
Quedan por ser alcanzados en la siguiente sesión el representante titular y alterno del FUDIE y el representante de los municipios distritales, así como el asesor técnico de la MPE
Además la sociedad espinarense acredita como asesor a Guillermo Oviedo

TERCERO

A solicitud de la Sociedad Espinarense se plantea la reconsideración de dos párrafos de la cláusula séptima aprobada del convenio marco, la empresa conviene en escuchar los argumentos para dicha reconsideración y tocar el punto en la siguiente sesión en búsqueda del consenso correspondiente.

4 B.T. 2

CUARTO:

Acordar como próxima fecha de reunión de trabajo, los días 05 y 06 de febrero del presente año, a las 10.00 horas, en el Auditorio del Municipalidad Provincial de Espinar, estableciéndose como agenda los debates de los numerales pendientes del proyecto del Convenio Marco.

Siendo las 13:50 horas del día 23 de enero del año en curso, se dio por finalizada la reunión, para lo cual en señal de conformidad firman los presentes.

Fernando Gálvez T.
MIDEM

ROBERTO VIQUE

H. R. Gálvez
MIDEM

Roberto Gálvez
A.P.E.

J. Gálvez
A.P.E.

A. Gálvez
MIDEM

J. Gálvez
A.P.E.

J. Gálvez
MIDEM

Guillermo Oviedo V.

J. Gálvez

J. Gálvez

X. Gálvez
MIDEM

C

C

**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO DE
NEGOCIACION DEL CONVENIO MARCO ENTRE LOS REPRESENTANTES
DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y LA EMPRESA
MINERA XSTRATA TINTAYA**

En la ciudad de Espinar, a los 19 días del mes de febrero del año 2013, siendo las 13:00 horas se reúnen en el auditorium de la Municipalidad Provincial de Espinar, con la finalidad de dar inicio al proceso de negociación del Convenio Marco entre los representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Espinar y la Empresa minera Xstrata Tintaya.

Participantes:

POR EL GOBIERNO NACIONAL:

Fernando Castillo Torres (MINEM), Carlos Chirinos Arrieta (MINAM), Edgar Fuentes Zambrano (ONDS)

POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Washington Torvisco Sosa

POR LA EMPRESA:

Manuel De Taboada Núñez Borja, Guillermo Freire Mantero, Giovanni Rossinelli Portocarrero, Hernán Torres Álvarez y David Vásquez Castillo

POR LA SOCIEDAD CIVIL DE ESPINAR:

Oscar Mollohuanca Cruz (MPE), Freddy Gonzales López (MPE), Adrian Álvarez Huanca (MPE), Moisés Ccamercoa Magaña (FUDIE), Dionisio Ccacyavilca Velazco (FUCAE), Manuel Achiri Fernández (AUPE), Sergio Usca Merma (Cuenca río Salado), Jacinto Ccorahua Roque (Cuenca Cañipia Antapacay), Clímaco Puma Chullo (Municipalidades Distritales) y Guillermo Oviedo Velásquez (Asesor técnico)

Luego de haberse realizado las intervenciones respectivas de los participantes se llegaron a los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

PRIMERO:

Aprobar el ingreso en calidad de observadores de tres representantes de la sociedad civil, los mismos que son:

- Yoni Gonzales Aquepucho,
- Germán Mamani Larota
- Gerardo Zapacallo Huamani

[Handwritten signature]
25017201

[Handwritten signature]
No 567325

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cov

[Handwritten signature]
G.R.C.
[Handwritten signature]
ONDS

SEGUNDO:

Recepcionar la propuesta de importe económico alcanzado por la representación de Espinar, el mismo que será analizado por la representación de la EMPRESA, la misma que alcanzará su respuesta en la siguiente reunión.

TERCERO:

Dar por concluida la Mesa de Diálogo de Espinar en relación a los tres sub grupos de trabajo, dejando la discusión, aprobación e implementación del Convenio Marco a ser desarrollada e incluida en el Plan de Corto Plazo de seguimiento e implementación de los acuerdos de los tres subgrupos e trabajo.

CUARTO

Se acuerda para los días 07 y 08 de marzo como fechas de la próxima reunión.

Siendo las 16:00 horas del día 20 de febrero se dio por finalizada la reunión, para lo cual en señal de conformidad firman los presentes.

[Handwritten signatures and stamps]

MANUEL DETA ISBDA
y STRUTH

Guillermo Freire

com. juan

R. Carlos T. ...

Ger. GEA
MPE

2501720

GRUPO

40567-85

DCAI (ONDS)

GOV.



ACTA DE REUNIÓN CONVENIO MARCO

Siendo las 10:00 a.m. del día nueve de abril de 2013, se reunieron en el auditorio principal del Gobierno Regional del Cusco, la representación de la empresa Xstrata Tintaya, debidamente representados por el Gerente General, señor Xavier Ochoa, el Dr. Manuel de Taboada, representante acreditado para el diálogo directo, el Ing. Giovanni Rossinelli, representante acreditado para el diálogo directo, el Ing. Guillermo Freire, el Ing. David Vásquez, representantes acreditados para el diálogo directo y el Dr. Ricardo Harten, asesor legal de la empresa. Representando al Gobierno Regional del Cusco se hicieron presentes el señor Jesús Manya Salas, asesor del presidente del Gobierno Regional del Cusco y el economista Washington Torbisco Sosa, Sub Gerente de Comunidades Andinas y Amazónicas del Gobierno Regional del Cusco. Representando al Gobierno Nacional se hicieron presentes el señor Vice Ministro de Minas, ingeniero Guillermo Shinno, en representación del Ministerio de Energía y Minas, así como los facilitadores del proceso de diálogo del Convenio Marco, Eco. Fernando Castillo Torres, Director de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas y el Dr. Carlos Chirinos Arrieta jefe de la Oficina de Asesoramiento de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio del Ambiente. En representación de la Presidencia del Consejo de Ministros el señor Valery Niño De Guzmán Paredes.

El señor Coordinador de la mesa, Eco. Fernando Castillo tomó lista a los asistentes, constatándose la inasistencia de los representantes acreditados de la representación de la Municipalidad Provincial de Espinar, Alcalde Oscar Mollohuanca Cruz y del representante de la Sociedad Civil de Espinar, Señor Moisés Camercooa, por lo que se decidió dar un tiempo de tolerancia de cuarenta y cinco minutos a fin de que se haga presente la representación de la Provincia de Espinar.

Concluido el tiempo de tolerancia, el señor Xavier Ochoa, presentó ante la mesa una comunicación de fecha ocho de abril del año en curso, suscrita por el Alcalde Oscar Mollohuanca Cruz a través de la cual requiere su participación en la presente reunión de negociación Convenio Marco en su condición de Gerente General de la empresa Xstrata Tintaya, por lo que en atención a dicho pedido y evidenciando su ánimo de diálogo se hizo presente en la reunión a pesar de no estar acreditado en la misma.

Posteriormente el Doctor Manuel De Taboada hizo uso de la palabra para realizar la presentación denominada "Logros de la Mesa de Diálogo de Espinar", resumiendo los importantes avances alcanzados en este espacio de negociación, al final de cuya intervención se resumieron las propuestas económicas de la Empresa y los alcances de las mismas.

La Empresa, solicita la inclusión en esta acta, de la siguiente declaración de parte:

"La Empresa mantiene su confianza en que el diálogo llevará a las partes al consenso para un convenio marco mejorado en beneficio de la provincia de Espinar y agradece a las autoridades del Estado por el reiterado esfuerzo de colaborar con el diálogo y facilitar la comunicación entre las partes. Al mismo tiempo invoca a las autoridades Espinarense y a la sociedad civil a no abandonar el diálogo y seguir trabajando constructivamente en busca de soluciones razonables y equitativas especialmente para la población de Espinar.

La Empresa lamenta la inasistencia de la representación de la provincia a una sesión debidamente convocada para la cual demostrando un esfuerzo especial, ha logrado la participación de su gerente general, conforme al pedido formulado por escrito por el señor alcalde provincial en comunicación de la víspera, dejando constancia, sin embargo, que los representantes acreditados

por la Empresa a lo largo de todo el proceso, han estado siempre plenamente legitimados y facultados para adoptar las decisiones y acuerdos necesarios.

La empresa reitera su determinación de seguir colaborando con el desarrollo y bienestar de la provincia a través de un convenio marco que regule sus relaciones o, hacerlo directamente trabajando con los distritos, comunidades y organizaciones de base que estén dispuestas a participar.*

Los asistentes a la reunión dejan constancia de su espíritu por el diálogo como única vía para llegar a acuerdos a través del consenso que vayan en beneficio del desarrollo sostenible de la población de la Provincia de Espinar e invocan a continuar por la vía del diálogo como medida de solución de diferencias y controversias entre las partes

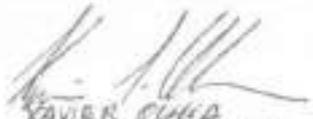
Siendo las 12.30 horas del día, se suspendió la sesión para redactar la presente acta, la misma que luego fue aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.


F. Castillo T
MINEM


VICE MINAS
MINEM


MINSA


MANUEL DETACADA
XSTRATA


XAVIER CIMA
GC - XSTRATA TIBUYA

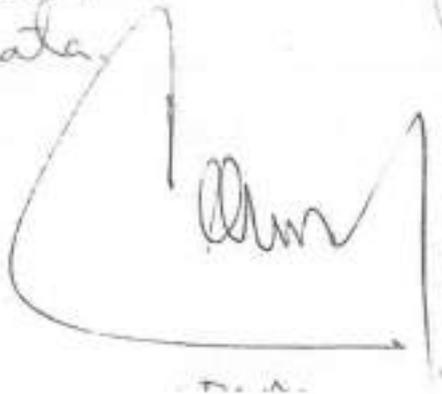

GRC.


Guillermo Freire
Xstrata


Gabriel Rosales
Xstrata


GRC-GRPS


David Vasquez
Xstrata Tibuya S.A


GRC


GRC

ACTA DE REUNION DE CONVENIO MARCO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESPINAR Y DE LA EMPRESA MINERA XSTRATA

(Lima, 13 de mayo de 2013)

Siendo las 10:00 am del día lunes 13 de mayo de 2013, el facilitador y coordinador de las reuniones de negociación sobre el Convenio Marco, Economista Fernando Castillo del Ministerio de Energía y Minas, dio lectura a las cartas de convocatoria a la presente reunión, asimismo informó sobre la comunicación del Alcalde Provincial de Espinar de fecha viernes 10 de mayo por la noche, en donde indica que no asistirá a la reunión citada para el día de hoy, expresando sus argumentos de parte. Se acordó brindar 20 minutos de tolerancia para el arribo de todas las partes. Culminando éste, se procedió a pasar lista verificándose la presencia de las siguientes personas: Domingo Drago, Guillermo Freire, Manuel De Taboada, Xavier Ochoa y Giovanni Rossinelli.

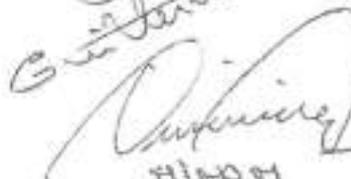
A continuación, el Economista Fernando Castillo lamentó las ausencias de la representación de la Provincia de Espinar a las reuniones acordadas, situación que viene dificultando severamente la posibilidad de llegar a acuerdos sostenibles en este punto que es particularmente sensible para el desarrollo de la población de Espinar.

Por su parte, el representante de equipo facilitador por el Ministerio del Ambiente, Doctor Carlos Chirinos señaló que por pedido especial de la representación de Espinar se coordinó la participación directa en esta reunión del Ministro del Ambiente, Doctor Manuel Pulgar Vidal, quien ha venido apoyando y participando personalmente el proceso de diálogo, así como el Viceministro de Gestión Ambiental del MINAM, Doctor Mariano Castro; por lo que expresa su malestar al no respetarse los acuerdos y convocatorias definidos por consenso.

Por su parte, el representante de la Empresa también manifestó su malestar por la ausencia de la representación de Espinar. Hizo presente además, que por segunda oportunidad la representación de Espinar no asiste a las reuniones acordadas pese a que, oyéndose el pedido del propio Alcalde Provincial, está acudiendo a estas reuniones el Gerente General de Xstrata Tintaya, Señor Xavier Ochoa. Asimismo deja constancia que los negociadores y representantes de la Empresa son los gerentes acreditados quienes gozan de plenas facultades de negociación y representación.

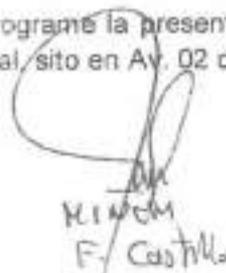
Los asistentes de común acuerdo sugieren a los facilitadores se reprograma la presente reunión para los días 16 y 17 de mayo a horas 10:00 en el mismo local sito en Av. 02 de mayo 1545 Of 103, San Isidro, Lima.


Guillermo Freire


Domingo Drago


Manuel De Taboada


G. Rossinelli Jr.


Fernando Castillo


XAVIER OCHOA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Section 1.1. The first paragraph of the document discusses the importance of maintaining accurate records and the role of the accounting department in ensuring the integrity of the financial data.

Section 1.2. This section outlines the specific responsibilities of the accounting staff, including the preparation of financial statements and the monitoring of budgetary controls.

Section 1.3. The final paragraph of this section emphasizes the need for continuous communication and collaboration between the accounting department and other business units to achieve the organization's financial goals.

C

C

ACTA DE LA REUNION SOBRE LA NEGOCIACION DEL CONVENIO MARCO

Siendo las 10:45 horas del día jueves 16 de mayo del 2013, en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Espinar, se reúnen los representantes de Ja sociedad civil, de los municipios distritales, de la Municipalidad Provincial de Espinar y de la Empresa Xstrata Tintaya; bajo la facilitación del Dr. Carlos Chirinos Arrieta, representante del Ministerio del Ambiente y acompañado por el Ing. Fernando Trigoso Alca, representante del Ministerio de Energía y Minas; con la finalidad de continuar con el proceso de negociación sobre el Convenio Marco.

El Pleno acordó que esta reunión sobre las negociaciones no se restrinja a un proceso 2+2, sino se de un proceso mas amplio donde participen los titulares de la comisión negociadora de la sociedad civil. En caso se presentara un entrampamiento esta se pasara a un proceso 2+2.

Instalada la mesa con los representantes debidamente acreditados; el coordinador de la mesa, para el mejor desarrollo de la misma, propone la siguiente agenda de trabajo:

1. Contribución económica de la empresa
2. Promoción del desarrollo económico y empresarial
3. Promoción del empleo y desarrollo de capacidades
4. Sobre la gestión socio ambiental

La cual, puesta en consideración del pleno, ésta la aprueba por unanimidad.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Contribución económica de la empresa

El representante de la empresa Xstrata Tintaya, solicita al pleno se le permita realizar una presentación sobre los logros alcanzados en la Mesa de Dialogo de Espinar y la propuesta económica de la empresa para el cierre del convenio marco.

Puesta en debate el tema, los representantes de sociedad civil y de la Municipalidad solicitaron un cuarto de intermedio para analizar la propuesta.

Reanudada la misma, hace uso de la palabra, en representación de la sociedad civil y de la municipalidad, el alcalde Oscar Mollohuanca, quien expresa que la propuesta del aporte mixto es interesante, pero no satisface las expectativas de los representantes. Manteniéndose en su posición del porcentaje (5% de las utilidades de la empresa).

Después de un debate en el interno de la representación de la sociedad civil, está acuerda dejar de lado su posición inicial del aporte porcentual y retomar la posición del monto fijo, estableciendo dicho monto en S/. 60 millones de nuevos soles/ anuales y revisable cada 5 años. Propuesta que pone en la mesa para su debate.

El Gerente General de la empresa, consideran que no es posible dar una respuesta inmediata, por lo cual pide se suspenda la reunión hasta el día de mañana, con la finalidad

[Signature]
XAVIER OCHOA XTSA

[Signature]
ALCORN
H-P-9.

[Signature]
FREUTZ
SUYUTAMZO

[Signature]
MILLER
PROIE

[Signature]
David Vásquez
Xstrata Tintaya

[Signature]
1787-0697

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

de alcanzar al pleno de la mesa una respuesta corporativa adecuada y respetuosa a la propuesta hecha.

Siendo, las 16:20 horas del mismo día, se suspende la reunión hasta el día de mañana viernes 17 del mes en curso a las 10:00 horas en el auditorium de la Municipalidad de Espinar, la cual fue aprobada por unanimidad y suscrita por los presentes.

[Handwritten signature]
MISA M

[Handwritten signature]
MDAP.

[Handwritten signature]
XAVIER COCHA - XISA

[Handwritten signature]
PUEBLOS
M.P.E.

[Handwritten signature]
AUSTRI

[Handwritten signature]
com. pin.

[Handwritten signature]
FUSIE

[Handwritten signature]
MPE
Elisav.

[Handwritten signature]
Suykutambo

[Handwritten signature]
FREUTRONCH-PE

[Handwritten signature]
Guillermo Freire

[Handwritten signature]
MEX-0665

[Handwritten signature]
Adrián Shoaen.
GEA.- M.P.E

ACTA DE LA REUNION SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL CONVENIO MARCO

Siendo las 10:10 horas del día viernes 17 de mayo del 2013, en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Espinar, se reúnen los representantes de la sociedad civil de Espinar, de los municipios distritales, de la Municipalidad Provincial de Espinar y de la Empresa Xstrata Tintaya, bajo la facilitación del Dr. Carlos Chirinos Arrieta, representante del Ministerio del Ambiente y del Ing. Fernando Trigo Alca, representante del Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de proseguir con la reunión del día de ayer, la cual se suspendió a pedido de los representantes de la Empresa Xstrata Tintaya.

Puesta la propuesta en debate de la representación civil y de las autoridades locales de la Provincia de Espinar, sobre el monto fijo de S/. 60 millones de nuevos soles/ anuales y revisable cada 03 años; el representante de la Empresa Xstrata Tintaya, manifiesta que luego de haberse evaluado la propuesta, alcanzan una contrapropuesta, denominada aporte mixto mejorado, la cual consiste en lo siguiente:

Se parte de un monto base de S/. 30 millones por año, la cual se ira incrementando de acuerdo al rango de precios del cobre expresados en US\$/Lb.

| | | |
|-------------------|------|--|
| 2.51 y menor a | 3.00 | 30 MM (Millones de nuevos soles/anuales) |
| 3.01 y menor a | 3.50 | 32 MM (Millones de nuevos soles/anuales) |
| 3.51 y menor a | 4.00 | 34 MM (Millones de nuevos soles/anuales) |
| 4.01 y menor a | 4.50 | 36 MM (Millones de nuevos soles/anuales) |
| 4.51 y menor a | 5.00 | 38 MM (Millones de nuevos soles/anuales) |
| 5.01 y menor a | 5.50 | 40 MM (Millones de nuevos soles/anuales) |
| 5.51 y menor a | 6.00 | 42 MM (Millones de nuevos soles/anuales) |
| y mayor o igual a | 6.01 | 44 MM (Millones de nuevos soles/anuales) |

Después de haberse debatido las propuestas de ambas partes y agotado el mismo, se acuerda:

- Retomar como mecanismo de negociación el monto fijo, para lo cual las partes deberán de mejorar sus propuesta iniciales.
- En este sentido, la representación de la sociedad civil y autoridades locales de la Provincia de Espinar, con la finalidad de mejorar su propuesta, alcanza una nueva de S/. 56 millones de nuevos soles/anuales; los representantes de la empresa, proponen como monto fijo de 38 millones de nuevos soles/anuales, como inicio de las negociaciones.
- Por acuerdo de la plenaria, se paso a un dialogo de 2+2, en la que se acordó, que la posición de las ofertas, son la siguientes:
- La representación de Espinar propone un monto fijo de 52 millones anuales, con el proyecto de afianzamiento hídrico ofrecido por la empresa Xstrata Tintaya. Por su parte, la empresa ofrece 45 millones anuales junto con el proyecto de afianzamiento hídrico en la cuenca del Cañipia y del río Salado
- Considerando que para un mejor análisis de las propuestas y así lograr encontrar una alternativa satisfactoria para ambas partes, se suspende la presente sesión y se acuerda reunirse próximamente, el día miércoles 22 de mayo del año en curso, a las 14:00 horas en la sede de la Municipalidad Provincial de Espinar.

Siendo las 14:30 horas del mismo día se dio por finalizada la reunión, para lo cual en señal de conformidad firman los presentes.

The bottom section of the document contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature with the number '11677-0665' written below it, and another signature with 'EPO. RPE' written below it. In the center, there are several signatures, including one that appears to be 'Guillermo Traine' and another that says 'HDAP'. On the right, there is a signature that says 'Ampl.' and another that says 'C. canipia'. There are also some illegible handwritten notes and stamps scattered throughout this section.

C

C

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL CONVENIO MARCO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y LA EMPRESA MINERA XSTRATA TINTAYA

En la ciudad de Espinar, a los 22 días del mes de Mayo del año 2013, siendo las 14:30 horas se reúnen en el auditorium de la Municipalidad Provincial de Espinar, con la finalidad de dar inicio al proceso de negociación del Convenio Marco entre los representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Espinar y la Empresa minera Xstrata Tintaya.

Participantes:

POR EL GOBIERNO NACIONAL:

- > Ministerio de Energía y Minas - MINEM
 - Eco. Eduardo Enrique Puente Farroñay
- > Ministerio del Ambiente – MINAM
 - Julio Díaz Palacios
- > Presidencia del Consejo de Ministros - ONDS
 - Edgar Fuentes Zambrano



POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

- > Wilson Vargas Maldonado Gerente de infraestructura



POR LA EMPRESA:

- > Empresa Minera Xstrata Tintaya
 - Javier Ochoa Gerente General
 - Guillermo Freyre Mantero Gerente Administración
 - Giovanni Rossinelli Portocarrero Gerente Medio Ambiente
 - David Vásquez Gerente Relaciones Comunitarias

POR LA SOCIEDAD CIVIL DE ESPINAR:

- Freddy Gonzales López MPE
- Adrian Álvarez Huanca MPE
- Oscar Mollohuanca Cruz MPE
- Moisés Ccamercoa Magaña FUDIE
- Manuel Achiri Fernández AUPE
- Jacinto Ccorahua Roque Cuenca Cañipia Antapacay
- Guillermo Ovideo Velásquez Asesor técnico
- Climaco Puma Chuyo



Luego de haberse realizado las intervenciones respectivas de los participantes se llegaron a las siguientes propuestas



0994986

PROPUESTAS:

1. La representación de Espinar propone que el aporte económico sea del 5% de las utilidades de la empresa, en base a la exposición realizada por el señor Alcalde referentes a los costos de producción unitarios y variación de volúmenes de producción.
2. Posteriormente a la presentación de la propuesta de la empresa, el representante de Xstrata Tintaya, mostró su extrañeza del cambio de la representación de Espinar con respecto al acuerdo tomado en la mesa de dialogo anterior.
3. Luego de un cuarto intermedio la Municipalidad y la sociedad civil proponen que la empresa analice y replantee su oferta y solicita un tiempo de 10 días a partir de la fecha con la finalidad de recabar la información solicitada a la empresa y poder tomar una decisión sobre el aporte voluntario.
4. Los representantes de la empresa exponen que el sustento de la propuesta de la Provincia de Espinar este en función a las necesidades de la Provincia. La empresa plantea un plazo no menor a dos (02) semanas para poder alcanzar una respuesta a la consulta de mayor información y que sea para que la Representación de la Provincia de Espinar alcancen una propuesta concreta en relación al monto y modalidad del aporte voluntario.
5. La empresa se ratifica en la propuesta presentada en la reunión anterior realizada los días 16 y 17 del presente mes.

ACUERDOS:

PRIMERO:

Habiendo consenso entre las partes sobre la necesidad de buscar mecanismos para ejecutar los desembolsos del octavo y noveno aporte del Convenio Marco, la Provincia de Espinar alcanzará a través de la presidencia de la Mesa una propuesta para el desembolso del octavo y noveno aporte a más tardar el 29 de mayo del presente año, quien la hará llegar a la empresa en el más breve plazo.

Para contribuir a la atención de la agenda del día 03 de junio el MINAM y MINEM coordinaran con la Sociedad Civil, Municipalidad Provincial de Espinar y la Empresa Xstrata Tintaya iniciativas que resulten pertinentes.

Se acuerda realizar la siguiente reunión el día 03 de Junio a las 14:00 horas en la Municipalidad Provincial de Espinar.

Siendo las 18:15 horas del mismo día, se dio por finalizada la reunión, para lo cual en señal de conformidad firman los presentes.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Mesa', 'Espino', 'B. F. San. Aupel', 'P. W. S.', 'Guevara', and 'C. M. S.']

[Handwritten notes on the right margin: '1995 C' and 'Juliana']

[Handwritten notes on the left margin: 'Zur' and 'Mesa']

MESA DE DIALOGO DE ESPINAR
COMISION DE CONVENIO MARCO

Reunión del 22.05.2013, Espinar

1. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Titulares

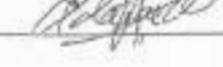
| Organización | Nombre | DNI | Firma |
|---------------------------------------|---------------------|----------|-------|
| FUDIE | Mario Cármona M. | 24893491 | |
| Guillem | Guillermo Oviada V. | 79974986 | |
| Asociación Campesinos de Espinar | José Antonio | 25310782 | |
| Asociación de Agricultores de Espinar | Manuel Adame | 24867498 | |
| | | | |

Alternos

| Organización | Nombre | DNI | Firma |
|----------------------------|---------------------|----------|-------|
| A.C. Campesinos de Espinar | Bonifacio | 40567385 | |
| SUCME | Doroteo Guisita Q. | 24865063 | |
| Hualhuanca | Alfonso Huadaj | 2501724 | |
| PREUTRONSCHPE | NESTOR LUIS HUACAP | 24893786 | |
| FUDIE | Herbert Huacain LI. | 23952300 | |
| | | | |

2. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Titulares

| Organización | Nombre | DNI | Firma |
|--------------|-----------------|----------|---|
| M. P. E | Oscar Molleque | 24853618 |  |
| Freddy | Freddy Caceres | 99664244 |  |
| M. P. E | Adrián Alvarado | 83815777 |  |

Alternos

| Organización | Nombre | DNI | Firma |
|--------------|-------------------------|----------|--|
| Elisbon MPE | Elisbon Pumaquito Macho | 01308037 |  |
| MPE | David Pacheco | 29701242 | |

3. EMPRESA XSTRATA

Titulares

| Organización | Nombre | DNI | Firma |
|--------------|---------------------|-----------|---|
| XSTRATA | Giovanni Possigiani | 10058843 |  |
| Xstrata | Guillermo Freire | 07798190 | |
| XTSA | XAVIER OCHOA | 000936076 | |
| Xstrata | David Vázquez | 09382587 | |

Alternos

| Organización | Nombre | DNI | Firma |
|--------------|--------|-----|-------|
| | | | |
| | | | |

ACTA DE LA REUNION SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL CONVENIO MARCO

Siendo las 10:10 horas del día lunes 10 de junio del 2013, en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Espinar, se reúnen los representantes de la Sociedad Civil de Espinar, Municipalidades Distritales, Municipalidad Provincial de Espinar y de la Empresa Xstrata Tintaya, bajo la facilitación del Econ. Fernando Castillo Torres, representante del Ministerio de Energía y Minas y del doctor Carlos Chirinos Arrieta en representación del Ministerio del Ambiente.

Una vez efectuado el saludo protocolar por parte del Facilitador a los asistentes, se da el inicio de la reunión.

Como declaración de partes la representación de Espinar plantea el aporte voluntario de la empresa en 4.5% de las utilidades; de parte de la empresa su planteamiento es de 3.0% de las utilidades, a lo que sumaría la ejecución de proyectos de desarrollo en favor de las comunidades de Espinar, según montos a concensuar.

ACUERDOS:

1. El Pleno acuerda por unanimidad que la única variable de negociación del monto del aporte económico voluntario de la empresa Xstrata a la provincia de Espinar, sera aplicado en función a una medida porcentual sobre las utilidades de la misma.
2. La representación de Espinar tiene una propuesta para destrabar el 8 y 9 aporte del Convenio Marco. Se decide por unanimidad que se incorpore a la agenda de debate de la siguiente sesión.
3. La empresa presentará en una semana la propuesta integral por escrito, el día miércoles 19 de junio a las 15:00 horas

Siendo las 16:30 horas del mismo día se dio por finalizada la reunión, para lo cual en señal de conformidad firman los presentes.

XSTRATA
 LA DETASADA
 F. Castillo
 MINER
 HIOAP.
 Carlos Chirinos
 Arrieta
 DECALOR.
 INCE
 FORTA
 ASESOE . SOC. CIVIL
 Fernando Torres
 PDM (ONDS)
 MPE
 MPE
 MPE

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business and for the protection of the interests of all parties involved. The document outlines the various methods and systems that can be used to ensure the accuracy and reliability of financial records.

It further explains that regular audits and reconciliations are necessary to identify and correct any errors or discrepancies in the accounts. The document also highlights the need for transparency and accountability in all financial dealings, and provides guidance on how to establish clear policies and procedures to govern the handling of money.

In addition, the document discusses the importance of staying up-to-date on changes in tax laws and regulations, as well as the need for ongoing education and training for all employees involved in financial management. It concludes by reiterating the importance of maintaining accurate records and following best practices to ensure the long-term success and stability of the organization.

C

C

**ACTA DE REUNION SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL CONVENIO MARCO
CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL 8º Y 9º APORTE**

Siendo las 8:30 horas del día lunes 05 de agosto del 2013, en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Espinar, se reúnen los representantes de la Sociedad Civil de Espinar, Municipalidades Distritales, Municipalidad Provincial de Espinar y de la Empresa Xstrata, bajo la facilitación del Economista Fernando Castillo Torres representante del Ministerio de Energía y Minas y del doctor Carlos Chirinos Arrieta en representación del Ministerio del Ambiente.

Una vez efectuado el saludo protocolar por parte del Facilitador a los asistentes, se da el inicio de la reunión y se abordaron los siguientes acuerdos:

1.- La representación de Espinar y Xstrata ratifican la decisión asumida en la reunión del 18 de Julio en el sentido de descongelar el 8º y 9º Aporte.

2.- El marco legal para la administración del 8º y 9º aporte es el correspondiente al Convenio Marco vigente del año 2003.

3.- Se acepta la actualización de los representantes del Comité de Gestión correspondiente a las cuencas del Salado y del Cañipia.

4.- Se acepta la propuesta que la gestión de los fondos no dependa exclusivamente de la empresa Xstrata.

5.- La gestión de los recursos provenientes del 8º y 9º Acuerdo se realizará a través de una entidad financiera solvente y con respaldo económico.

6.- El Alcalde Provincial de Espinar deberá presentar rendición de las cuentas correspondientes a los heridos, ya que dichos gastos se realizaron con cargo a estos aportes.

7.- Se acuerda convocar al Comité de Gestión con los nuevos representantes debidamente acreditados, para lo cual se fija como fecha máxima el jueves 8 de agosto. Las acreditaciones que se recibirán corresponden a las siguientes organizaciones: FUCAE, FUDIE, AUPE, Municipalidad Provincial de Espinar; Alcaldes Distritales; Empresa Xstrata; Cuenca del Cañipia y Cuenca del Salado.

8.- El Comité de Gestión en pleno permitirá la participación como veedores, con voz pero sin voto, de las organizaciones sociales que considere pertinente.

9.- La primera convocatoria del Comité de Gestión se realizará el lunes 12 de Agosto a las 5 de la tarde.

10.- Las partes solicitan la intervención de los representantes del MINEM y MINAM para que continúen participando en el proceso en condición de veedores.

11.- Se ratifica la decisión en el sentido que la Fundación Tintaya no va a intervenir con fondos del Convenio Marco en la Provincia de Espinar.

12.- Se retoma el proceso de selección y priorización de proyectos en función a los procedimientos ya definidos en el Convenio Marco vigente.

13.- Para la primera sesión de trabajo del Comité de Gestión se definirán los criterios y áreas temáticas para la priorización de los proyectos a financiar, para lo cual se acotará lo establecido en la cláusula tercera del Convenio Marco vigente. En dicha reunión se priorizará la revisión de los

 FUDIE
MCE

 FUCAE

 Xstrata

 Fernando Castillo Torres

 Carlos Chirinos Arrieta

proyectos elaborados por los municipios distritales de la provincia de Espinar.

Siendo 10:30 de la mañana se dio por culminada la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

[Handwritten signatures and names]
MIRÓN
FUDIE
X STRATA
POM (ONDS)
FUDIE
X STRATA
C. CARRERA
MIRÓN
GER. N.P.E.
GER. N.P.E.
GER. N.P.E.

C
C

ACTA DE REUNION EN LA CIUDAD DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO

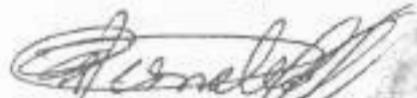
Siendo las 09:50 horas del día 23 de septiembre del 2013, en la Sede de la Comandancia Rural PNP – Espinar, se reunieron los siguientes representantes:

- Manuel Bernales Alvarado – Asesor del Despacho Ministerial – MINEM
- Fernando Trigos Alca – Oficina General de Gestión Social – MINEM
- Jhon Zevallos Paredes – Oficina General de Gestión Social – MINEM
- Wilber Venegas Torres – Especialista - Ministerio del Ambiente
- Cmdte Hernaldo Concha Olivera – Comisario de la Comandancia Rural PNP- Espinar
- Guillermo Freire Mantero – Gerente de Administración y Servicios – Empresa Xstrata – Tintaya S.A.
- David Vásquez Castillo – Gerente de Relaciones Comunitarias – Empresa Xstrata – Tintaya S.A.
- Jorge Vargas Zevallos – Gerente De Gestión de Recursos Naturales – Empresa Xstrata – Tintaya S.A.

Que, habiéndose programado las reuniones de trabajo para los días 23 y 24 del presente mes, con la finalidad de proseguir con el proceso de Negociación del Convenio Marco entre los representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Espinar y la Empresa Xstrata – Tintaya S.A. Los mencionados arriba, nos hicimos presentes en la sede de la Municipalidad Provincial de Espinar y al encontrar en su interior a más de doscientas personas exigiendo la restitución del canon minero para la Provincia y otros problemas de la gestión municipal; y al no existir las condiciones de seguridad y las garantías necesarias para poder realizar la reunión prevista, nos pasamos a retirar, siendo las 10:15 horas del mismo día.

Por lo tanto, en vista de no reunir las condiciones para la reunión programada; SE ACUERDA: Suspender la reunión del proceso de Negociación del Convenio Marco, programada para los días 23 y 24 del presente mes.

Este acuerdo se hace en presencia del Notario de la provincia de Espinar Dr.Oswaldo Gaona Chacón, quien da fe del acto.


064678410


25508985
MINEM-OGES


4164556
MINEM-OGES


31175445
MINAM


Hernaldo Concha Olivera
Com. PNP


07798196
Guillermo Freire Mantero


David Vásquez Castillo
Xstrata Tintaya S.A.

C

C

ACTA DE SESIÓN SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL CONVENIO MARCO

Siendo las 10:30 horas del día jueves 10 y viernes 11 de Octubre del 2013, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Espinar, se reunieron los representantes de la sociedad civil de Espinar y la Empresa Compañía Minera Antapaccay SA, con la moderación del los representantes del Ministerio de Energía y Minas Economista Fernando Castillo y del Ministerio del Ambiente Doctor Carlos Chirinos, con la finalidad de proseguir con las negociaciones del Convenio Marco entre la Provincia de Espinar y la Compañía Minera Antapaccay SA.

Una vez efectuado el saludo protocolar por parte de los representantes del Estado y los asistentes a la sesión, se dio inicio a la sesión, precisándose los temas de agenda:

- 1.- Precisar los alcances del compromiso de contratación de mano de obra local por parte de la empresa minera.
- 2.- Definir los términos del compromiso de contratación de bienes y servicios locales.
- 3.- Definir el porcentaje del aporte voluntario anual correspondiente al Convenio Marco.

Acto seguido se procedió a verificar la acreditación de los participantes:

- 1.- Como representantes del gobierno nacional, Economista Fernando Castillo del Ministerio de Energía y Minas y Doctor Carlos Chirinos del Ministerio del Ambiente.
- 2.- Como representantes de la Municipalidad Provincial de Espinar, Alcalde Oscar Mollohuanca, Doctor Adrian Álvarez y señor Freddy Gonzales.
- 3.- Como representantes de la empresa Minera Antapaccay SA., Doctor Manuel de Taboada, Ing. Jorge Vargas y Ing. Guillermo Freire.
- 4.- Por la sociedad civil espinarense, Moisés Ccamercoa (FUDIE), Bonifacia Cruz (Cuenca Salado), Jacinto Corahua (Cuenca Cañipia), (FUCAE), Manuel Achiri (AUPE), Néstor Cuti (FREUTRANSCH),

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se acordó que la contratación de mano de obra local, se realizará conforme a los siguientes porcentajes en función a las contrataciones laborales de la empresa, directo e indirecto, dentro de un período de cinco años:

- 1.- 45% de contratación de mano de obra directa.
- 2.- 20% de contratación de mano de obra indirecta calificada.
- 3.- 80% de contratación de mano de obra indirecta no calificada.

SEGUNDO.- La empresa presentó la siguiente propuesta a la consideración de la representación de Espinar, sobre la adquisición de bienes y servicios locales

Respecto de Servicios:

Transporte concentrado
Alquiler de equipos y obras civiles
Mantenimiento y reparaciones, entre otros

Propuesta soles/anual

15,044,424
6,480,000
10,800,000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE REINICIO DEL PROCESO DE NEGOCIACION DISCUSIÓN Y DEBATE DE CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR; COMPAÑÍA MINERA ANTAPACCA Y CON LA PROVINCIA DE ESPINAR C

Siendo las 10:50 horas del 21 de noviembre de 2017, reunidos en la Subprefectura de la provincia de Espinar, los representantes de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, Sr. Fernando Castillo Torres - Director y Sr. Francisco Ayala Izquierdo; Sr. Edgar Fuentes Zambrano de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del VGT-PCM; en representación de la provincia de Espinar, los representantes titulares acreditados: Manuel Salinas Zapata- Alcalde; Marco Antonio Mamani Iruri y Karl Valdivia Silva del Equipo Técnico de la MPE; Calixto Kana Thea - AUPE; Santos Cosme Cáceres Quispe - FUCAE; Jose Luis Jimenes Hilarío - FUDIE; Jorge Talpe Meza - Cañipla; Walter Elias Ccanco Pallane - Salado; Valentín Cjuno Bustamante - Representantes de los Alcaldes Distritales de la provincia de Espinar; y por parte de la compañía minera Antapaccay: Edwin Amoretti Hernández; Antonio Helfer Alvarado; Indira Ferro Barcena; Paola Vera Zuñiga; Jorge Vargas Zeballos; con el propósito de reanudar las reuniones de negociación discusión y debate del Convenio Marco de la Provincia de Espinar; teniendo en consideración, que a la fecha existen tres puntos pendientes para el Cierre de Convenio Marco para el desarrollo de la provincia de Espinar, entre la compañía minera Antapaccay con la provincia de Espinar; para la cual se define la siguiente agenda:

- 1) Promoción del Empleo y Desarrollo de Capacidades.
- 2) Promoción del Desarrollo económico y empresario local: contratación de bienes y servicios locales
- 3) De la contribución económica y estructura organizacional del acuerdo social para el desarrollo por Espinar
- 4) Gestión y Uso de los Fondos

ACUERDOS:

- 1) Reapertura del Protocolo de Negociación del Convenio Marco que abordará la agenda establecida.
- 2) Convocar a reunión para el día martes 12 de diciembre de 2017 a las 10:00 am en la sede de la Subprefectura de la provincia de Espinar, con el propósito de abordar la Cláusula del Punto 8: Promoción del Empleo y Desarrollo de Capacidades.

Siendo las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2017, se da por concluida la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

*Francisco Ayala Izquierdo
VGT-PCM
MINEY*

*Edgar Fuentes Zambrano
Alcalde*

*Manuel Salinas Zapata
Alcalde MPE*

*Karl Valdivia Silva
C.G.P*

*Edwin Amoretti
ANTAPACCA Y*



*Jose Luis Jimenes Hilarío
DNI 24893512
FUDIE*



*Alfredo Chacón
M.P.E.*

*Antonio Helfer
ANTAPACCA Y*

*Paola Vera
Antapaccay*

*Indira Ferro Barcena
Antapaccay*

*Walter S. Hancock Pallanes
CENCA RIO SALADO*

*Jorge Vargas Zeballos
Antapaccay*

C

C

ACTA DE REUNION DEL PROCESO PARA LA NEGOCION DISCUSIÓN Y DEBATE DE CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR; COMPAÑÍA MINERA ANTAPACCAY CON LA PROVINCIA DE ESPINAR

Siendo las 10:20 horas del 13 de diciembre de 2017, reunidos en la Subprefectura de la provincia de Espinar, los representantes de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, Sr. Fernando Trigos Alca y el Sr. Francisco Ayala Izquierdo; el Sr. Edgar Fuentes Zambrano de la Secretaria de Gestión Social y Diálogo del VGT-PCM; y en representación de la provincia de Espinar, los representantes titulares acreditados: Wilfredo Aguilar Almendariz en representación del Alcalde Provincial; Marco Antonio Mamani Iruri y Karl Valdivia Silva del Equipo Técnico de la MPE; Calixto Kana Thea - AUPE; Jose Luis Jimenes Hilario - FUDIE; Jorge Taipe Meza - Cañipla; Walter Elias Ccanco Pallane - Salado; y por parte de la compañía minera Antapaccay: Edwin Amoretti Hernández; Antonio Helfer Alvarado; Indira Ferro Barcena; Paola Vera Zuñiga; Jorge Vargas Zeballos; con el propósito de llevar a cabo el desarrollo del punto uno de la agenda establecida en el acta del día 21 de noviembre de 2017, denominada " Promoción del Empleo y desarrollo de capacidades; para la cual se da inicio al desarrollo de la presente reunión, donde la partes expresan sus respectivas Propuestas:

Por la provincia de Espinar:

Respetan todos los acuerdos previos suscritos en las actas anteriores haciendo presente que aún esta pendiente el tema referido a "desarrollo de capacidades" de ahí que efectúa el pedido referente a que la empresa minera se obligue a instaurar un programa de capacitación para los jóvenes estudiantes egresados del último grado de secundaria en una cantidad de 200 jóvenes anualmente, en temas referidos al rubro minero e industrial. Y el acceso a prácticas pre-profesionales y profesionales espinanenses de manera prioritaria.

Por la Compañía Minera Antapaccay

Expresó su propuesta, indicando que toda persona que ingresa a la empresa minera son capacitados de acuerdo a ley y conforme a su política de capacitaciones laborales internas. Asimismo, la empresa hace conocer que en cuanto a capacitación formativa y becas, tiene suscrito convenios y acuerdos con las 13 comunidades de su zona de influencia. Se precisa también que el pedido que hace la representación de Espinar está referido al punto IV de la nueva estructura del nuevo Convenio Marco aprobado mediante acta del 10/12/2012, que dice textualmente: "sobre la contribución social para proyectos de infraestructura pública y sobre los proyectos de desarrollo sostenibles" donde se abordará el tema de capacitaciones y/o programas educativos.

Culminado las deliberaciones de ambas partes, los representantes de las organizaciones sociales y Autoridades de la Provincia de Espinar y los representantes de la Compañía Minera Antapaccay SAC, ratificaron estar de acuerdo en los porcentajes de Promoción del Empleo, establecidos en el acta de la sesión del 10 y 11 de octubre del 2013.

Por otro lado, no lograron consensuar acuerdo alguno, en relación al tema de desarrollo de capacidades. Por lo cual, las partes acuerdan sesionar el día 23 de enero de 2018 en el local de la subprefectura de la provincia de Espinar, a las 10:00 horas, con el propósito de seguir abordando la propuesta de parte formulada por la representación de la provincia de Espinar.

Siendo las 14:10 horas del día 13 de diciembre de 2017, se da por concluida la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

FRONTE UNIDO DE LOS INTERESES DE ESPINAR

Jose Luis Jimenez Hilario
DNI: 24693812
PRESIDENTE

Francisco Ayala Izquierdo
MINEM

Valdivia
CIMA

Paola Vera
ANTAPACCAY

Edgar Fuentes
VGT-PCM

Calixto Kana
AUPE

Walter Elias
Salado

Jorge Taipe Meza
DNI: 24680053
PRESIDENTE



MEM-0665

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C

C

ACTA DE LA 3ERA REUNION DEL PROCESO PARA LA NEGOCION DISCUSIÓN Y DEBATE DE CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR; COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY CON LA PROVINCIA DE ESPINAR

Siendo las 10:20 horas del 11 de enero de 2018, reunidos en la Subprefectura de la provincia de Espinar, los representantes de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, Sr. Fernando Trigos Alca y el Sr. Francisco Ayala Izquierdo; el Sr. Edgar Fuentes Zambrano de la Secretaria de Gestión Social y Diálogo del VGT-PCM; y en representación de la provincia de Espinar, los representantes titulares acreditados: Marco Antonio Mamani Iruri y Karl Valdivia Silva del Equipo Técnico de la MPE; Calixto Kana Thea - AUPE; Jose Luis Jimenes Hilario - FUDIE; Víctor Pacco - Cañipia; Walter Elias Hanco Pallane - Salado; y por parte de la compañía minera Antapaccay: Edwin Amoretti Hernández; Antonio Helfer Alvarado; Ramon Noriega Ubaldo; Marco Vargas Granilla y Jorge Vargas Zeballos; con el propósito de continuar con el desarrollo del punto uno de la agenda establecida en el acta del día 13 de diciembre de 2017, denominada " Promoción del Empleo y desarrollo de capacidades; para la cual se da inicio al desarrollo de la presente reunión.

Iniciada la reunión la Compañía Minera se ratifica en su propuesta anterior "indicando que toda persona que ingresa a la empresa minera son capacitados de acuerdo a ley y conforme a su política de capacitaciones laborales internas. Asimismo, la empresa hace conocer que en cuanto a capacitación formativa y becas, tiene suscrito convenios y acuerdos con las 13 comunidades de su zona de influencia. Se precisa también que el pedido que hace la representación de Espinar está referido al punto IV de la nueva estructura del nuevo Convenio Marco aprobado mediante acta del 10/12/2012, que dice textualmente: "sobre la contribución social para proyectos de infraestructura pública y sobre los proyectos de desarrollo sostenibles" donde se abordará el tema de capacitaciones y/o programas educativos".

Por parte de la provincia de Espinar, "estando aún pendiente el tema referido a "desarrollo de capacidades" de ahí que efectúa el pedido referente a que la empresa minera se obligue a instaurar un programa de capacitación para los jóvenes estudiantes egresados del último grado de secundaria en una cantidad de 200 jóvenes anualmente.

Puesta en debate ambas propuestas y agotado el mismo no se logró acuerdo en el tema de desarrollo de capacidades. Sin embargo, el Presidente de la Mesa propuso a las partes lo siguiente:

"Que ambas representaciones elaboren una propuesta de redacción de acuerdos, recogiendo en ellas las opiniones vertidas por estas, las cuales serán socializadas entre ambas partes y luego de desarrollarlas conjuntamente, alcanzaran en la próxima reunión la propuesta consensuada entre las partes".

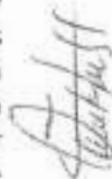
ACUERDO

Las partes acordaron aceptar la propuesta de la presidencia de la mesa, donde los equipos técnicos presentaran en la próxima reunión la propuesta de redacción relacionada al tema de desarrollo de capacidades, tomando en consideración de la clausula X del Convenio Marco vigente - 2003.

Se acuerda continuar con el proceso de reformulación de Convenio Marco, para el día 01 de febrero de 2018, en la subprefectura de la provincia de Espinar a las 10:00 am.

Siendo las 14:10 horas del día 11 de enero de 2018, se da por concluida la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top: A large handwritten signature in a circle.
- Middle: "My friend Antonio Mamani Triguera" and "Cno. 313".
- Below: "MAM-0005".
- Bottom: "Francisco Ayala Izquierdo" and "VGT-PCM".

Handwritten signature: 
Calixto Kana Thea

Handwritten signature: 

Handwritten signature: 
AUPE



Handwritten signature: 
ANTAPACCAY

Handwritten signature: 
Antonio Helfer Alvarado

C

C

ACTA DE LA 4TA REUNION DEL PROCESO PARA LA NEGOCION DISCUSION Y DEBATE DE CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR; COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY CON LA PROVINCIA DE ESPINAR

Siendo las 10:20 horas del 01 de febrero de 2018, reunidos en la Subprefectura de la provincia de Espinar, los representantes de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, Sr. Fernando Trigoso Alca y el Sr. Francisco Ayala Izquierdo; el Sr. Edgar Fuentes Zambrano de la Secretaria de Gestión Social y Diálogo del VGT-PCM; y en representación de la provincia de Espinar, los representantes titulares acreditados: Marco Antonio Mamani Iruri; y Karl Valdivia Silva del Equipo Técnico de la MPE; Calixto Kana Thea - AUPE; Hilario Ccamercco Arohuilca - FUDIE; Victor Pacco - Cañipia; Walter Elias Hanco Paliane - Salado; en calidad de observadores están presentes el Sr. Alfredo Chañi y concepción Merma; y por parte de la compañía minera Antapaccay: Paola Vera Zuñiga; Antonio Helfer Alvarado; Ramón Noriega Ubaldo; Marco Vargas Granilla y Jorge Vargas Zevallos, Indira Ferro Barcena; con el propósito de continuar con el desarrollo del punto uno de la agenda establecida en el acta del día 11 de enero de 2018, denominada " Promoción del Empleo y desarrollo de capacidades; para la cual se da inicio al desarrollo de la presente reunión.

Antes del inicio del desarrollo de la reunión, el Alcalde de la provincia de Espinar Manuel Salinas Zapata, solicita por intermedio de la Presidencia de la Mesa; que las próximas reuniones del Convenio Marco sean públicas y que realicen de manera abierta y en público; con la participación de la sociedad civil y en presencia de la prensa nacional, regional y local. Adicionalmente, El Alcalde solicita que se suspenda la reunión hasta que se consensuen el pedido.

El representante de la DGGG manifestó, antes de trasladar el pedido a la compañía minera, indico que estas reuniones se realizan en el marco del protocolo de negociación que rigen el desarrollo de las reuniones del Convenio Marco, y en calidad de facilitador y mediador del presente espacio, la DGGG se rige por el Protocolo de Negociación ya establecido por las partes.

La empresa solicitó un cuarto intermedio, para evaluar la respuesta; el señor Antonio Helfer en representación de la compañía minera, expresa la posición de la compañía: con el propósito de salvaguardar y respetar los protocolos y acuerdos ya establecidos, el espacio donde deben continuar las próximas reuniones del Convenio Marco deben realizarse en un lugar neutral y con los representantes designados por cada organización social. Por lo tanto no se aceptan el pedido del alcalde.

Asimismo, el representante de la compañía minera expresa de acuerdo al protocolo de negociación en su literal 4.8 comunicaciones: Las partes acuerdan que las reuniones de trabajo ingresarán únicamente las personas acreditadas, se conviene que al final de cada reunión los participantes leerán una nota informativa que refleje los avances y resultados a la población.

La empresa, solicita que se continúe con el punto de agenda motivo de la presente convocatoria.

Puesta en debate las propuestas previas al desarrollo de la agenda, las partes NO consensuaron ACUERDO ALGUNO.

Por lo que, se acuerda continuar con el proceso de reformulación de Convenio Marco, para el día 21 de febrero de 2018, el lugar y hora se confirmara en la próxima esuela de invitación, previo acuerdo entre las partes.

Siendo las 13:10 horas del día 01 de febrero de 2018, se da por concluida la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

META-0665
G.O.A.
[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Antonio Helfer', 'AUPE', and 'Cuenca campesina']

C

C

ACTA DE LA QUINTA REUNION DEL PROCESO PARA LA NEGOCIACION DISCUSIÓN Y DEBATE DE CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR; COMPAÑÍA MINERA ANTAPACCAY CON LA PROVINCIA DE ESPINAR

Siendo las 10:20 horas del 21 de febrero de 2018, reunidos en la Subprefectura de la provincia de Espinar, los representantes de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, Sr. Fernando Trigos Alca y el Sr. Francisco Ayala Izquierdo y en representación de la provincia de Espinar, los representantes titulares acreditados: Marco Antonio Mamani Iruri y Karl Valdivia Silva del Equipo Técnico de la MPE; Calixto Kana Thea - AUPE; Hilario Camercoo Allhullica - FUDIE; Victor Pacco - Cañipia; Walter Elias Harcco Pallane - Salado; y por parte de la compañía minera Antapaccay: Edwin Amoretti Hernández; Antonio Helfer Alvarado; Ramon Noriega Ubaldo; Marco Vargas Granilla; con el propósito de continuar con el desarrollo del punto uno de la agenda establecida en el acta del día 01 de febrero de 2018, denominada " Promoción del Empleo y desarrollo de capacidades; para la cual se da inicio al desarrollo de la presente reunión.

Para la presente reunión, las partes deberán alcanzar la propuesta consensuada de redacción, conforme se acordó en la reunión anterior, que textualmente se indica:

"Que ambas representaciones elaboren una propuesta de redacción de acuerdos, recogiendo en ellas las opiniones vertidas por estas, las cuales serán socializadas entre ambas partes y luego de desarrollaras conjuntamente, alcanzaran en la próxima reunión la propuesta consensuada entre las partes". tomando en consideración de la cláusula X del Convenio Marco vigente - 2003.

CUESTION PREVIA 1

Los representantes de la Municipalidad de Espinar proponen que las reuniones se realicen en los ambientes de la Universidad UNSAAC Filial Espinar o del Instituto Pedagógico de Espinar. El representante de FUCAE propone que las reuniones se realicen en el salón parroquial de Espinar.

El representante del FUDIE propone que las reuniones se realicen en el auditorio de la Municipalidad de Espinar, en caso de no ser aceptado la propuesta se retirará de la presente reunión.

El facilitador de la Mesa sometió a votación para el consenso de una propuesta. Cada una de las partes consensua que las próximas reuniones se realicen en el salón parroquial de la Iglesia de Espinar. Ante ello el representante del FUDIE se retiró voluntariamente, por no haber sido consensuada su propuesta.

CUESTION PREVIA 2

Con relación a las filmaciones y grabaciones de las reuniones del Convenio Marco la Municipalidad de Espinar propone que se permita la asistencia, sin voz ni voto solo para efectos de filmación y grabación de la sesión a un representante de los periodistas de la provincia así como a otro representante de los comunicadores sociales de esta provincia.

Luego de un cuarto intermedio solicitado por los representantes de la provincia de Espinar, consensuadamente plantearon la siguiente propuesta: "que ambas partes incluído el MINEM realicen la filmación correspondiente de manera continua en todas las próximas sesiones de CM para su difusión objetiva y responsable.



Francisco Ayala Izquierdo
Edwin Amoretti Hernández

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Handwritten notes and signatures in the left margin]

MEM-OGGS

Por parte de la Compañía Minera Antapaccay, señalaron que sea el MINEM el encargado de realizar los registros fílmicos y posterior entrega de una copia a cada una de las partes, con la finalidad de contar con una sola fuente. Más aun tomando en cuenta que el MINEM participa como facilitador del proceso de negociación.

El facilitador de la OGGG pone a consideración ambas propuestas para que sea solamente una la consensuada; en este sentido, no se logró acuerdo alguno con la cuestión previa 2.

En este punto, el Alcalde de la Municipalidad de Espinar, señalo que estará enviando un documento al Ministerio de Energía y Minas dando a conocer la posición y acciones de la representación de la provincia de Espinar ante este desacuerdo.

ACUERDO

Los representantes de la Municipalidad de Espinar y Compañía Minera Antapaccay acuerdan realizar las próximas reuniones en el salón parroquial de la iglesia de Espinar, solamente con la presencia de los representantes titulares y alternos conforme a protocolo establecido. En caso hubiera algún imprevisto con el local de la parroquia, el Ministerio de Energía y Minas buscará un local neutral y amplio; para la cual comunicará mediante esquila a las partes, el lugar y hora de la próxima reunión.

Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas establecerá de forma consensuada entre las partes la fecha de la próxima reunión.

Siendo las 14:10 horas del día 21 de febrero de 2018, se da por concluida la presente reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

[Handwritten signatures]
Cuenca. Campesino

[Signature]
Carmelo Ronda Tito
DNI: 24893292
PRESIDENTE

[Signature]
M. P. I. E.

[Signature]
Cuenca Revsalado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ESPINAR
Alcalde Municipal
Alfonso Zapata

[Signature]
M. P. I. E.

C

**ACTA DE REUNION DE INSTALACION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO
DE LA REFORMULACION DEL CONVENIO MARCO**

En el Auditorio de la Municipalidad de la Provincia de Espinar, siendo las 10:30 horas del día 02 de julio del 2019, contando con la participación del representante del Ministerio de Energía y Minas - Oficina General de Gestión Social Sr. Enrique Puente Farroñay, Representante por parte de la Provincia de Espinar el Señor Alcalde Lolo Arenas Armendáriz; Alcalde del distrito de Alto Pichigua Sr. Climaco Puma Chullo representante de Alcaldes distritales; por parte de la Cía. Minera Antapaccay el Ing. Willy Gallo López y Marco Vargas Granilla, Representantes de la sociedad civil, Vidal Merma Maccarcco - comité de lucha AUPE; Hilario Ccamercco Arohuilca - Presidente FUDIE; Santos Cáceres Quispe - Presidente - FUCAE; Calixto Kana Thea - Presidente AUPE; Fredy Arenas Portugal - Secretaria Técnica del Convenio Marco; Brany Cruz Quispe - Asesor legal MPE y representantes del Comité de Gestión del Convenio Marco, con la finalidad de abordar la siguiente:

AGENDA

- Instalación del sub grupo de trabajo de la Reformulación Convenio Marco
- Cronograma de trabajo de la próxima reunión.

ACUERDOS

- 1.- Las autoridades de la Provincia de Espinar y representantes de la Empresa Minera Antapaccay dan por instalada el sub grupo de trabajo de la Reformulación del Convenio Marco, de la mesa para el desarrollo de la Provincia de Espinar
- 2.-El viernes 12 de julio del 2019, a horas 10:00 am, será la próxima reunión, la Municipalidad Provincial de Espinar debe acreditar a sus representantes de las organizaciones sociales, así como Civiles. Asimismo, la Empresa Minera de Antapaccay debe acreditar a sus representantes al MINEM como coordinador de la sub grupo de trabajo y hará llegar a la MPE dos días antes de cada reunión los acreditados. Se acreditarán 02 representantes por organización social (01 titular y 01 alterno).
- 3.- La Municipalidad Provincial de Espinar, acreditara a su equipo Técnico Legal.

PEDIDO DE PARTE

La Representación de la Provincia de Espinar, solicita que en la próxima reunión deben estar presentes los funcionarios del Ministerio del Ambiente.

Siendo las 12 horas del día 02 de julio del 2019, se concluye la reunión firmando la presente acta en señal de conformidad.

F. L. MINON

ALCALDE DE ESPINAR

ALCALDE
Climaco Puma Chullo
DNI: 24871221

*Yo Diana Hualicho Passi
Sugidana Pichigua*

ALCALDE
Climaco Puma Chullo
DNI: 24871221

BRANY CRUZ QUISPE

ALCALDE
Climaco Puma Chullo
DNI: 24871221

ALCALDE
Climaco Puma Chullo
DNI: 24871221

*S. D. D. H.
FUDIE*

Willy Gallo

ALCALDE
Climaco Puma Chullo
DNI: 24871221

[Handwritten signature]

C

C

ACTA DE REUNION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO DE CONVENIO MARCO – PROVINCIA DE ESPINAR – REGION CUSCO.

[Handwritten signature]
Acuerdo

Con fecha 18 de julio de 2019, a horas 10:30 am en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Espinar, en representación del Ejecutivo Ing. Fernando Trigoso Aica y Wilmer Rojas Gómez Ministerio de Energía y Minas – OGGG; Percy Calderón SGSD-Presidencia del Consejo de Ministros; en representación por la Provincia Sr. Lolo Arenas Armendáriz – alcalde Provincial; Alfredo Rodríguez Villavicencio – representante de alcaldes distritales; Santos Cosme Cáceres – FUCEA; Ricardo Garcia Pacco – AUPE; Hilario Ccamercco Arohulica – FUDIE; Ceiso Ccallocondo Taype – Cuenca Rio Salado; Victor Alvarez Chilo – Cuenca Rio Cañipia; Abog. Brany Cruz Quispe, Ing. Fredy Arenas Portugal, Ing. Concepcion Merma Huisa – Equipo Técnico de la MPE; Abog. Felipe Pacuri Flores – Consejero Regional; por la empresa minera Antapacay Antonio Helfer Alvarado, Indira Ferro Barcena, Guillermo Freire Mantero, Livio Paliza Loayza, Marco Vargas Granilla (se adjunta lista de asistencia). Después de las palabras de bienvenida por parte del Alcalde Provincial se da por iniciada la reunión.

ACUERDOS:

1.- Reconocer a los representantes acreditados de las Organizaciones Sociales y Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar y de la Empresa Minera Antapacay, según relación adjunta a la presente acta.

2.- Las partes acuerdan actualizar el "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" (28.11.2012), de acuerdo a la RM N°. 165-2019-PCM (16.05.2019) "Mesa de Dialogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar, Departamento de Cusco" correspondiente al Art. 5 Numeral "c) Subgrupo de Trabajo de convenio Marco: tiene como objetivo identificar, proponer e impulsar medidas que propicien el desarrollo y actividades productivas vinculadas a los sub sectores minero, de hidrocarburos y de Electricidad en la provincia de Espinar. El subgrupo es coordinado por el MINEM".

3.- Las partes acuerdan traer, cada una, un proyecto de actualización del protocolo para la próxima reunión considerando los siguientes aspectos o Lineamientos:

- Terminología (título, nombre del grupo de trabajo y otros)
- Base legal
- Cronograma de trabajo.

4.- Las partes acuerdan tener la próxima reunión el día 24 de julio del 2019, a horas 10:00, teniendo como único punto de agenda la actualización del Protocolo de Negociación.

Siendo las 13:00 horas del mismo día los presentes firman los acuerdos en señal de conformidad

[Handwritten signature]
ALCALDE

[Handwritten signature]
AUPE

[Handwritten signature]
C. Carrizosa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA PROVINCIA DE ESPINAR

[Handwritten signature]
SGSD-PCM

[Handwritten signature]
Presidente de la Cuenca de Rio Salado
CML 29546271

[Handwritten signature]
00469384

[Handwritten signature]
23995449

[Handwritten signature]
11041116

[Handwritten signature]
FUCEA

[Handwritten signature]
23996902

[Handwritten signature]

C

C

**ACTA DE REUNION DE INSTALACION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO
DE LA REFORMULACION DEL CONVENIO MARCO**

En el Auditorio de la Municipalidad de la Provincia de Espinar, siendo las 10:40 horas del día 24 de julio del 2019, contando con la participación del representante del Ministerio de Energía y Minas - Oficina General de Gestión Social Sr. Fernando Trigos Alca y el Sr. Oscar Frias Marca, Representante por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar Brany Cruz Quispe, Fredy Arenas Portugal, Concepcion Merma Hulsa, y por parte de los representantes de las organizaciones sociales de Espinar Sr Victor Alvarez Chilo, Celso Ccallocondo Taype. Por parte de la Cía. Minera Antapaccay: Ing. Livio Paliza Loayza, Paola Vera Zuñiga, Guillermo Freire Mantero, Indira Ferro Barcena, Marco Vargas Granilla.

AGENDA

- Actualización del "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" de acuerdo a la R.M. N°165-2019-PCM "Mesa de Dialogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar, correspondiente al Art. 5 Numeral c) Subgrupo de Trabajo de Convenio Marco.

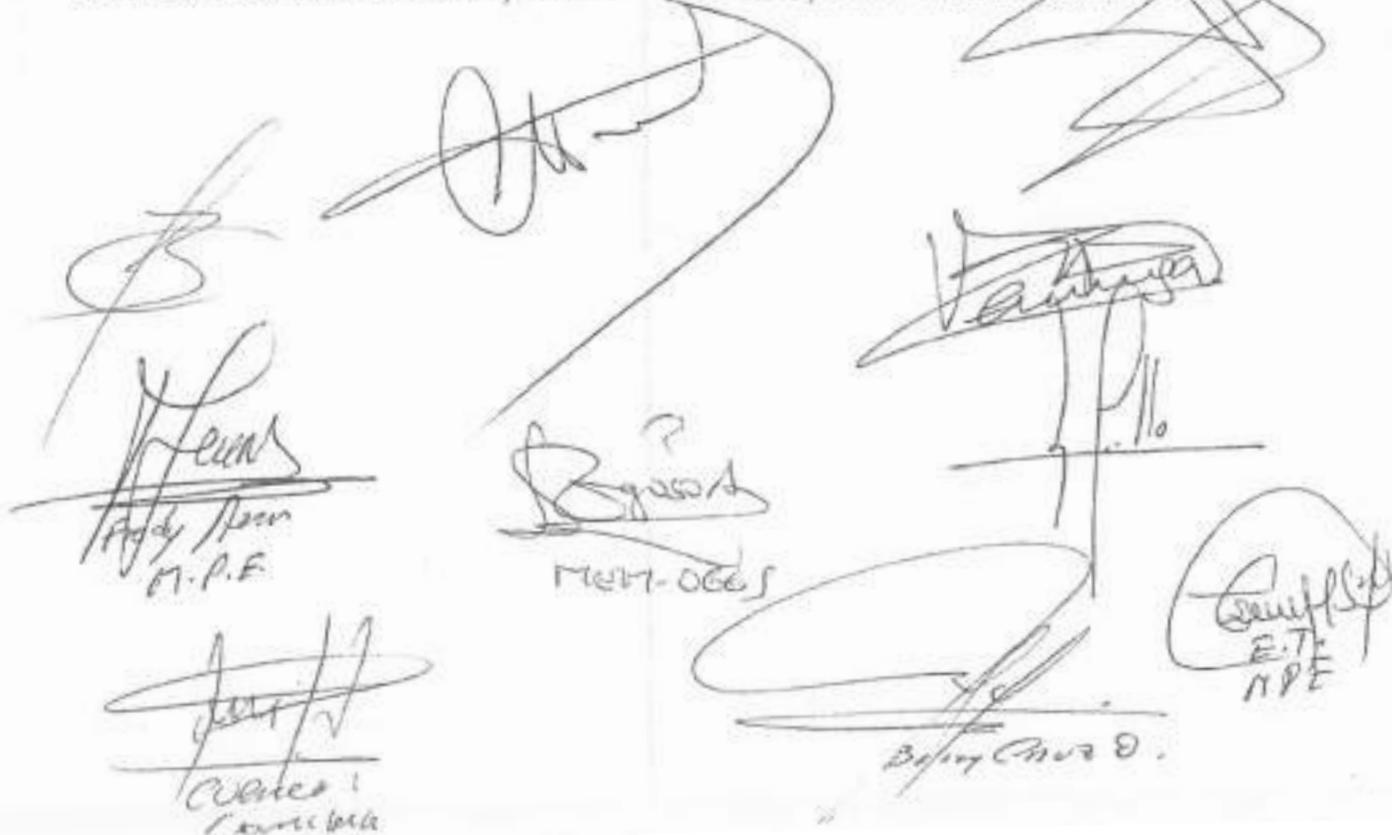
DESARROLLO:

Tomando lista para Quórum se verifica que están presentes 2 representantes de las Organizaciones Sociales, 3 representantes del Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar, y los 05 representantes por parte de la empresa Antapaccay.

No habiendo el Quórum necesario por parte de los representantes sociales de la provincia de Espinar se suspende la reunión para el próximo 07.08.2019 con la misma agenda única, por acuerdo de los presentes.

Asimismo, las partes alcanzaran sus proyectos de actualización de protocolo al coordinador del subgrupo, para que consolide y remita a las partes, antes de la próxima reunión.

Siendo las 11:05 horas del día 24 de julio del 2019, se firma la presente en señal de conformidad.



 The page contains several handwritten signatures. On the left side, there are three signatures: the top one is a stylized 'B', the middle one is 'Fredy Arenas' with 'M.P.E.' below it, and the bottom one is 'Concepcion Merma Hulsa' with 'Municipal' below it. In the center, there is a large signature that appears to be 'Oscar Frias Marca' with 'M.E.T. - O.G.S.' below it. On the right side, there are three signatures: the top one is a large, complex scribble, the middle one is 'Livio Paliza Loayza' with 'M.P.E.' below it, and the bottom one is 'Guillermo Freire Mantero' with 'M.P.E.' below it.

C

C

ACTA DE REUNION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

En el Auditorio de la Municipalidad de la Provincia de Espinar, siendo las 10:40 horas del día 07 de agosto, contando con la participación del representante del Ministerio de Energía y Minas - Oficina General de Gestión Social Sr. Fernando Trigos Alca (Coordinador) y el Sr. Oscar Frías Marca, representante por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar, Sr. Lolo Arenas, Sra. Yenny Huíllca, del equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar: Brany Cruz Quispe, Fredy Arenas Portugal, Concepción Merma Huisa, y por parte de los representantes de las organizaciones sociales de Espinar Sr Hilario Camercoo A. FUDIE, Julio Wilberth Salcedo Tantani FUCAE, Celso Ccallocondo Taype, Gilmaco Puma Chullo, Calixto Kana Thea AUPE, por parte de la Cía. Minera Antapaccay: Ing. Livio Paliza Loayza, Paola Vera Zuñiga, Marco A. Vargas, Indira Ferro Barcena, Aldo Suarez Mendoza.

AGENDA

- Actualización del "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" de acuerdo a la R.M. N°165-2019-PCM "Mesa de Dialogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar, correspondiente al Art. 5 Numeral c) Subgrupo de Trabajo de Convenio Marco.

DESARROLLO:

Existiendo el Quórum reglamentario se da el inicio de la reunión, donde el Coordinador del Subgrupo de Trabajo, presenta la propuesta de actualización del "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" de acuerdo a la R.M. N°165-2019-PCM "Mesa de Dialogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar, correspondiente al Art. 5 Numeral c) Subgrupo de Trabajo de Convenio Marco.

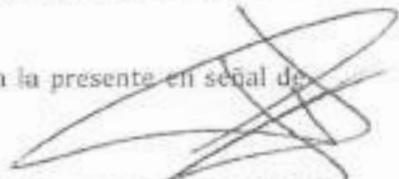
Aperturado el debate y agotado el mismo las partes no llegaron a acuerdos en relación al numeral 1. Introducción, párrafo final. Donde el coordinador del subgrupo propuso a las partes agregar el texto en rojo el cual se adjunta a la presente acta, de la cual la representación de las organizaciones civiles y la municipalidad provincial de Espinar aceptaron dicho texto. Sin embargo, la representación de la empresa no aceptó la propuesta, por lo cual la empresa propuso un texto sustitutorio en azul, las organizaciones civiles no aceptaron la referida propuesta. Al no encontrarse consenso, el coordinador del subgrupo de trabajo suspende la presente sesión.

Se acuerda que la próxima reunión se realizará el día Jueves 19 de setiembre 2019 a las 10:00 horas en la sede de la municipalidad provincial de espinar.

Siendo las 12:20 horas del día miércoles 28 de agosto del 2019, se firma la presente en señal de conformidad.

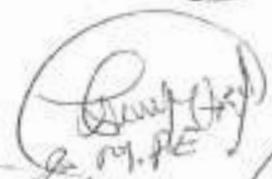

 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

 M. P. E.

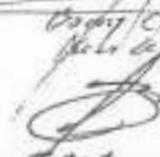

 Oficina Ejecutiva de Aprobación
 DNI: 34887200
 PRESIDENTE

 CNA

 GILMACO PUMA CHULLO
 DNI: 28546077
 ALCALDE

 FUDIE

 M. P. E.

 Celso Lino Ccallocondo Taype
 PRESIDENTE DE LA CUENCA DE RIO SALADO
 DNI. 28546077

 ENA

 FUDIE

 FUDIE

 AUPE

C

C

ACTA DE REUNION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

En el Auditorio de la Municipalidad de la Provincia de Espinar, siendo las 10:20 horas del día 19 de setiembre, contando con la participación del representante del Ministerio de Energía y Minas – Oficina General de Gestión Social Sr. Fernando Trigoso Alca (Coordinador) y el Sr. Oscar Frías Marea, representante por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar, Sr. Lolo Arenas, Sra. Yenny Huilca, del equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar: Brany Cruz Quispe, Fredy Arenas Portugal, Concepcion Merma Huisa, y por parte de los representantes de las organizaciones sociales de Espinar Sr Hilario Camercoo A. FUDIE, Santos Cosme Quispe FUCAE, Victor Alvarez Chilo, Celso Ccallocondo Taype, Calixto Kana Thea AUPE, por parte de la Cía. Minera Antapaccay: Ing. Luis Altamirano Jayme, Marco Antonio Vargas Tarillo, Aldo Suarez Mendoza.

AGENDA

- Actualización del "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" de acuerdo a la R.M. N°165-2019-PCM "Mesa de Dialogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar, correspondiente al Art. 5 Numeral c) Subgrupo de Trabajo de Convenio Marco.

DESARROLLO:

Existiendo el Quórum reglamentario se da el inicio de la reunión, donde el Coordinador del Subgrupo de Trabajo, presenta la propuesta de actualización del "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" de acuerdo a la R.M. N°165-2019-PCM "Mesa de Dialogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar, correspondiente al Art. 5 Numeral c) Subgrupo de Trabajo de Convenio Marco.

Aperturado el debate y agotado el mismo las partes llegaron a acuerdos:

- 1.- Las partes acuerdas aprobar el protocolo de negociación adjunto, a excepción del numeral 4.6 cronograma, la cual será tratada en la siguiente reunión.
- 2.- Las partes, alcanzaran al coordinador del subgrupo la propuesta de los temas a tratar (agenda) antes de la próxima sesión.
- 3.- La próxima reunión se realizará el día miércoles 16 de octubre 2019 a las 10:00 horas en la sede de la municipalidad provincial de espinar.

Siendo las 12:20 horas del día jueves 19 de setiembre del 2019, se firma la presente en señal de conformidad.

Callocondo Taype
Yenny Huilca

Fernando Trigoso Alca
M.E.M.-O.G.G.S

Oscar Frías Marea
Presidente del Subgrupo

Brany Cruz Quispe

Yenny Huilca
Municipalidad

Concepcion Merma Huisa

Hilario Camercoo A.
FUDIE

Santos Cosme Quispe
FUCAE

Victor Alvarez Chilo

Celso Ccallocondo Taype
AUPE

Calixto Kana Thea
AUPE

Luis Altamirano Jayme
Cía. Minera Antapaccay

Marco Antonio Vargas Tarillo
Cía. Minera Antapaccay

Aldo Suarez Mendoza
Cía. Minera Antapaccay

C

C

ACTA DE REUNION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

En el Auditorio de la Municipalidad de la Provincia de Espinar, siendo las 10:15 horas del día 16 de octubre del 2019, contando con la participación del Representante por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar, Lolo Arenas Armendáriz, Sra Jenny Huilca Salazar regidora de la municipalidad provincial de Espinar, del equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar: Brany Cruz Quispe, Fredy Arenas Portugal, Concepcion Merma Huisa, y por parte de los representantes de las organizaciones sociales de Espinar, Celso Lino Ccallocondo Taype. Por parte de la Cía. Minera Antapaccay, Ing. Livio Paliza Loayza, Indira Ferro Bárcena, Paola Vera y Luis Altamirano.

Contando con la participación del representante del Ministerio de Energía y Minas - Oficina General de Gestión Social Sr. Fernando Trigos Alca.

AGENDA

- Culminación del punto pendiente del "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" de acuerdo a la R.M. N°165-2019-PCM "Mesa de Dialogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar,
- Establecer los puntos de agenda de las próximas sesiones en el sub grupo de trabajo.

DESARROLLO:

Luego de verificar el Quórum reglamentario y no existiendo éste y por-acuerdo de las partes, se reprograma la sesión del Subgrupo de Trabajo de Convenio Marco.

Finalmente, se acuerda que la próxima sesión se realizará el día 20 de noviembre a las 10:00 horas en la sede de la Municipalidad Provincial

Siendo las 11:15 horas del día miércoles 16 de octubre del 2019, se firma la presente en señal de conformidad.


MUNICI-0665


Luis Altamirano

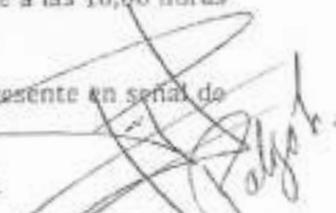

Brany Cruz Quispe


Lolo Arenas Armendáriz
Alcalde Presidente.


Indira Ferro Bárcena
Cuenca Rio Palcazo.


Paola Vera


Paola Vera


Livio Paliza Loayza

C

C

ACTA DE REUNION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

En el Auditorio de la Municipalidad de la Provincia de Espinar, siendo las 10:40 horas del día 20 de noviembre, contando con la participación del representante del Ministerio de Energía y Minas – Oficina General de Gestión Social Sr. Fernando Trigos Alca (Coordinador) y el Sr. Oscar Frías Marca, representante por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar, Sr. Lolo Arenas, Sra. Jenny Huilca, del equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar: Brany Cruz Quispe, Fredy Arenas Portugal, Concepcion Merma Huisa, y por parte de los representantes de las organizaciones sociales de Espinar Sr Hilario Camercoo A. FUDIE, Julio Wilberth Salcedo Tantani FUCAE, Cirilo Chullo Huisa en representación de Cuenca Cañipia, Climaco Puma Chullo en representación de los Alcaldes, por parte de la Cía. Minera Antapaccay: Ing. Livio Paliza Loayza, Paola Vera Zuñiga, Marco A. Vargas, Indira Ferro Barcena, Aldo Suarez Mendoza.

AGENDA

- Aprobación del "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" de acuerdo a la R.M. N°165-2019-PCM "Mesa de Dialogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar.
- Establecer los puntos de agenda de las próximas sesiones en el subgrupo de trabajo.

DESARROLLO:

Existiendo el Quórum reglamentario se da el inicio de la reunión, donde el Coordinador del Subgrupo de Trabajo, presenta la propuesta de actualización del "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" de acuerdo a la R.M. N°165-2019-PCM "Mesa de Dialogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar.

Aperturado el debate y agotado el mismo las partes llegaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- Las partes acuerdan aprobar la actualización del "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" de acuerdo a la R.M. N°165-2019-PCM "Mesa de Dialogo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar, correspondiente al Art. 5 Numeral c) Subgrupo de Trabajo de Convenio Marco. Siendo el protocolo parte integrante de la presente acta suscritos por las partes (consta del numeral 1 al numeral 7)
- Las partes acuerdan que los puntos de agenda a tratar en las siguientes reuniones tendrán el siguiente orden:

- 1.- Presentación de todo lo avanzado en el desarrollo del Convenio Marco a la fecha a cargo del MINEM.
- 2.- Cláusula Séptima: De la Promoción del Empleo y Desarrollo de Capacidades. (Redacción)
- 3.-Cláusula Octava: Promoción del Desarrollo Económico y Empresarial.
- 4.-Cláusula Décimo Primero: Contribución Económica y Estructura Organizacional Acuerdo Social Desarrollo de Espinar.
- 5.- Cláusula Décimo Segunda: De la Gestión y Uso de los Fondos para el Desarrollo de Espinar.

Se acuerda que la próxima reunión se realizará el día miércoles 11 de diciembre 2019 a las 15:00 horas en la sede de la municipalidad provincial de Espinar, cuyo punto de agenda serán los numerales 1 y 2. Siendo las 13:20 horas del día miércoles 20 de noviembre del 2019, se firma la presente en señal de conformidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
At. Casanova
Cañipia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CHA

[Handwritten signature]
Presidente
Alcaldes

[Handwritten signature]
Represntante
Alcaldes
Climaco Puma CHA

[Handwritten signature]
CMA

[Handwritten signature]
CMA
MINETTI-0865

Responsabilidad Social: El comportamiento voluntario que tenemos todos los ciudadanos incluyendo a las instituciones –públicas y privadas – y las organizaciones de la sociedad civil, para contribuir al incremento del bienestar de la sociedad.

Es el compromiso de las empresas para comportarse éticamente y para contribuir al desarrollo económico sustentable trabajando con todos los grupos de interés relevantes para mejorar sus vidas de manera que sean buenas para la empresa, la agenda del desarrollo sustentable y la sociedad en general.

- **Responsabilidad Ambiental:** Es el compromiso que las partes tienen en relación a la preservación y cuidado del medio ambiente. Bajo el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.

3. Antecedentes:

- Convenio Marco por el Desarrollo de Espinar del 03 de setiembre 2003.
- Reglamento del Convenio Marco 03 de setiembre 2003
- Resolución Ministerial N° 164-2012-PCM.
- Acta de Reunión de Trabajo del 28 de noviembre del 2012 – Aprobación del Protocolo de Negociación para la discusión y debate del Convenio Marco entre la provincia de Espinar – empresa Minera Xstrata Tintaya.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 10 de diciembre del 2012.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 17 de diciembre del 2012.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 08 de enero del 2013.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 22 de enero del 2013.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 19 de febrero del 2013.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 09 de abril del 2013.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 13 de mayo del 2013.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 16 de mayo del 2013.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 17 de mayo del 2013.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 22 de mayo del 2013.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 10 de junio del 2013.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 10 y 11 de octubre del 2013.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 21 de noviembre del 2017.

[Handwritten signature]

- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 11 de diciembre del 2017.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 11 de enero del 2018.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 01 de febrero del 2018.
- Acta de Reunión de Trabajo sobre el Proceso de Negociación del Convenio Marco del 21 de febrero del 2018.
- Resolución Ministerial N° 165-2019-PCM.
- Acta de Reunión de Instalación del Sub Grupo de Trabajo del Convenio Marco de Espinar del 02 de julio del 2019.

4. Procedimiento:

4.1. Conducción del Proceso de reinicio y cierre:

1. De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 05, literal C, de la RM N° 165-2019-PCM, El presente proceso de diálogo estará bajo la coordinación de un representante del Ministerio de Energía y Minas, el coordinador dará inicio al proceso, en el momento en que las dos partes así lo consideren, previa verificación del quorum correspondiente.
2. En el supuesto de no alcanzar el quorum necesario la mitad más uno de cada una de las partes, el coordinador procederá a suspender la reunión haciendo constar en acta suscrita por las partes concurrentes.

4.2. Temario:

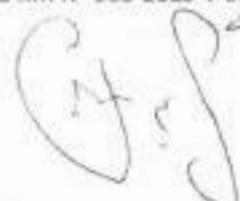
1. Los temas a tratar serán establecidos por acuerdo mutuo de las partes, tomando en consideración los acuerdos establecidos en las actas suscritas por las partes entre los años 2012 al 2018, dentro del proceso de negociación del Convenio Marco de Espinar, instaurado en mérito a los alcances de la Resolución Ministerial N° 164-2012-PCM.
2. Para efectos de viabilizar el proceso de diálogo, se clasificarán los temas en tres: puntos de consenso, puntos relativos de consenso y puntos de divergencia, debiendo iniciarse el diálogo en el orden precedente del artículo presente.
3. Todo pedido relacionado al presente proceso, que realicen las partes serán puestos a debate en las sesiones del subgrupo para su aprobación o desaprobación.

4.3. Moderador:

1. Moderador o Coordinador: Es la persona que dirige o facilita el debate o intercambio de propuestas y soluciones.
2. El Moderador o coordinador es un representante del Ministerio de Energía y Minas de conformidad al Artículo 05, literal C, de la RM N° 165-2019-PCM.

4.4. Mediador:








Si las partes convienen, designaran a un mediador de mutuo acuerdo. La intervención de este mediador se dará en el momento en que las partes lo establezcan, cuando surjan entrapamientos en el presente proceso.

4.5. Acreditaciones:

Para participar de las reuniones se debe contar con personas representativas de ambas partes, tanto de la provincia de Espinar como de la empresa.

- La provincia de Espinar estará representada por 08 miembros (Alcalde provincial, representante de alcaldes distritales, FUCAE, AUPE, FUDIE, cuenca del río salado, cuenca del río cañipia, consejero regional), asimismo el alcalde provincial, estará acompañado de su equipo técnico compuesto por 03 asesores técnicos; la empresa estará representado con 05 miembros. Estos integrantes podrán ser reemplazados por sus alternos en caso de que esto sea estrictamente necesario.
- Los representantes de las partes, deberán contar con las facultades de decisión necesaria, debidamente acreditadas, estas acreditaciones en el caso de la provincia de Espinar serán alcanzadas oficialmente por la Municipalidad Provincial de Espinar al Coordinador.

4.6. Cronograma:

Las reuniones de trabajo se realizarán cada 21 días del mes (miércoles), hasta la conclusión del presente proceso de negociación.

Las reuniones de trabajo se llevarán a cabo en la sede de la Municipalidad Provincial de Espinar, la hora de inicio de cada reunión será a las 15:00 horas y la de culminación será a las 18.00 horas. Existiendo una tolerancia de inicio de la sesión de 15 minutos, agotada la tolerancia, el Coordinador suspenderá la reunión levantándose un acta, donde por acuerdo entre las partes, se reprogramará la misma.

Sin embargo, en caso que la sede de las reuniones, no brinden las garantías mínimas para el desarrollo normal de esta, el coordinador, tendrá las facultades de convocar a las partes en una sede neutral en la ciudad de Espinar, la cual se les comunicará oportunamente.

Asimismo, si las partes consideran necesarias y por consenso, se programarán reuniones extraordinarias, para tratar temas específicos.

4.7. Sustentación:

En el presente proceso ambas partes tendrán tiempos similares para realizar la debida sustentación; esta se llevará de acuerdo a la agenda que toquen las partes y al orden respectivo.

Previo al debate de cada tema se establecerá el tiempo de cada representación para efectos de llevar un debate alturado, ordenado y con respeto mutuo entre ambas partes.

C

C

ACTA DE REUNION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

En la sala de sesiones de la Municipalidad de la Provincia de Espinar, siendo las 15:10 horas del día 12 de diciembre, contando con la participación del representante del Ministerio de Energía y Minas – Oficina General de Gestión Social Econ. Enrique Puente (Coordinador) y el Sr. Oscar Frías Marca, representante por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar, del equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar: Fredy Arenas Portugal, Concepción Merma Huisa.

AGENDA

- 1.- Presentación de todo lo avanzado en el desarrollo del Convenio Marco a la fecha a cargo del MINEM.
- 2.- Cláusula Séptima: De la Promoción del Empleo y Desarrollo de Capacidades. (Redacción)

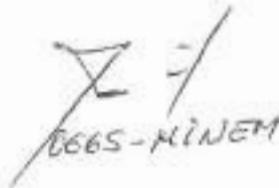
DESARROLLO:

Habiéndose esperado hasta las 15:40 pm y no habiéndose hecho presente ningún representante de ambas partes se procedió a coordinar con los funcionarios de la municipalidad (en representación del alcalde) quedando en lo siguiente:

- 1.- La siguiente reunión se realizara el 08.01.2020 a las 15:00 pm de la tarde en la sala de sesiones de la Municipalidad Provincial de Espinar.
- 2.- Las convocatorias para las próximas reuniones estará a cargo únicamente por el Ministerio de Energía y Minas con la debida anticipación.
- 3.- El representante del Ministerio de Energía y Minas hizo entrega del informe de lo avanzado en el convenio Marco para que sea distribuido a los representantes de la provincia de Espinar para su análisis y evaluación.

Siendo las 17:22 horas del día jueves 12 de diciembre del 2019 concluye la reunión de coordinación y reprogramación del subgrupo de Convenio Marco, se firma la presente en señal de conformidad.


24582486


0665-MINEM


24890404


0665

C

C

ACTA DE REUNION DEL SUBRUPO DE TRABAJO DEL CONVENIO MARCO

En la sala de sesiones de la Municipalidad provincial de Espinar siendo las 15:25 horas del día 08.01.2020, contando con la participación de representantes del Ministerio de Energía y Minas – OGGs Econ. Enrique Punte Farroñay y Oscar Frías Marca, y representando a la delegación de la Empresa Minera Antapaccay, Libio Paliza Loayza, Luis Altamirano Jayme, Indira Ferro Barcenal, Jorge Vargas Zevallos. Por parte de la provincia de Espinar Alcalde Climaco Puma Chullo (Representante de los alcaldes Distritales) y parte del equipo de asesores técnicos.

Desarrollo

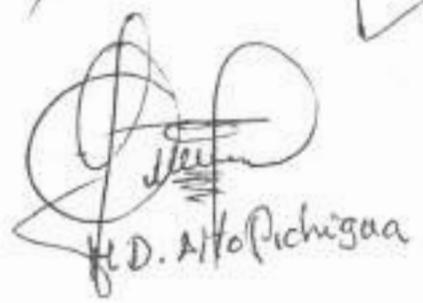
Al verificar el QUROM correspondiente y al no encontrarse completo el mismo, después de 30 minutos de tolerancia de acuerdo al protocolo de "Protocolo de Negociación para la Discusión y Debate del Convenio Marco" se da por suspendida la presente reunión y se reprogramara para el día 29.01.2020

Se firma el acta en señal de conformidad siendo las 15:35 se da por suspendida la reunión y se firma en señal de conformidad.


CMA

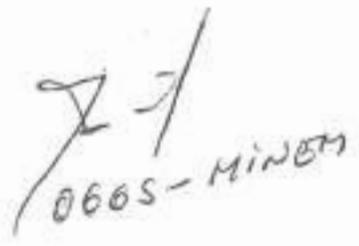

Presidente Alborno


CMA


H.D. Alto Pichigua


CMA


H.P.E.


OGGS - MINEM

C

C

ACTA DE REUNION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

En el Auditorio de la Municipalidad de la Provincia de Espinar, siendo las 15:30 horas del día 29 de enero del 2020, contando con la participación del representante del Ministerio de Energía y Minas - Oficina General de Gestión Social Econ. Enrique Punte Farroñay (Coordinador) y el Sr. Oscar Frias Marca, representante por parte de la Municipalidad Provincial de Espinar, Sr. Lolo Arenas, Sra. Yenny Huilca, consejero regional Felipe Pacuri Flores, del equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar: Doctor Brany Cruz Quispe, Fredy Arenas Portugal, Concepcion Merma Huisa, y por parte de los representantes de las organizaciones sociales de Espinar Sr Hilario Camercooa A. FUDIE, Santos Caceres Quispe FUCAE, Vidal Merma AUPE, por parte de la Cía. Minera Antapaccay: Ing. Livio Pallza Loayza, Paola Vera Zuñiga, Marco A. Vargas, Indira Ferro Barcena.

AGENDA

- Presentación de todo lo avanzado en el desarrollo del Convenio Marco a la fecha a cargo del MINEM.
- Cláusula Séptima: De la Promoción del Empleo y Desarrollo de Capacidades. (Redacción)

DESARROLLO:

Existiendo el Quórum reglamentario se da el inicio a la reunión. Aperturado el debate y agotado el mismo las partes llegaron a los siguientes acuerdos:

- La empresa minera Antapaccay hará llegar las actas que se encuentran en su acervo documentario de lo actuado desde el 2012 hasta la fecha, en detalle relacionados al proceso de reformulación del convenio marco por años hasta el día viernes 31 de enero del 2020.
- La MPE hará llegar las actas que se encuentran en su acervo documentario de lo actuado desde el 2012 hasta la fecha, en detalle relacionados al proceso de reformulación del convenio marco por años hasta el día viernes 31 de enero del 2020.
- El día viernes 07 de febrero el MINEM hará llegar a todos los acreditados las actas suscritas desde el año 2012 a la fecha en relación al proceso de reformulación del Convenio Marco dando cumplimiento al primer punto de agenda, de igual el representante del MINEM en su condición de facilitador de este grupo de trabajo, hará las gestiones necesarias a fin de hacer llegar dichas actas a todos los representantes acreditados de la sociedad civil.
- Se acuerda que la próxima reunión se realizará el día 19 de febrero 2020 a las 15:00 horas en la sede de la municipalidad provincial de Espinar.

Siendo las 16:41 horas del día miércoles 29 enero del 2020, se firma la presente en señal de conformidad.

CMA
 FUDIE
 FUCAE
 AUPE
 Cía. Minera Antapaccay
 0665-MINEM

C

C

ACTA DE REUNION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

En la sala de sesiones de la Municipalidad de la Provincia de Espinar, siendo las 15:25 horas del día 19 de febrero, contando con la participación del representante del Ministerio de Energía y Minas – Oficina General de Gestión Social Econ. Enrique Puente Farroñay (Coordinador); representando a la Municipalidad Provincial de Espinar Sra. Jenny Shan, representando a las organizaciones sociales de la provincia de Espinar: Hilario Ccamercco del FUDIE, Sr. Santos Cáceres Quispe del FUCAE, Sr. Víctor Álvarez (representante de la cuenca cañipia), participan como equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar: Dr. Brany Cruz Quispe, Ing. Fredy Arenas Portugal.

En representación de la empresa minera Antapaccay: el Sr. Livio Paliza Loayza, Aldo Suarez Mendoza, Marco Vargas Granillas y Luis Altamirano Jaime.

AGENDA

- 1.- Presentación de todo lo avanzado en el desarrollo del Convenio Marco a la fecha a cargo del MINEM.
- 2.- Cláusula Séptima: De la Promoción del Empleo y Desarrollo de Capacidades. (Redacción)

DESARROLLO:

Al no contar con el quórum correspondiente por parte de la provincia de Espinar se reprograma la reunión para el día 11 de marzo 2020 en las instalaciones de la municipalidad provincial de Espinar.

El representante del Ministerio de Energía y Minas invoca a los representantes de la provincia de Espinar a tomar conciencia de la importancia del espacio de diálogo.

PEDIDO DE PARTE:

La representación de la provincia de Espinar solicita a la empresa minera que en el mes de marzo se puedan realizar dos reuniones con la finalidad de abordar los puntos pendientes.

El representante del AUPE solicita a la municipalidad la correspondiente acreditación como representante en el espacio de diálogo.

Así mismo se solicita la acreditación del Econ. Pedro Quispe Valdez como parte del equipo técnico de la municipalidad.

Siendo las 15: 37 horas del día miércoles 19 de febrero del 2020 concluye la presente reunión, las partes firma la presente en señal de conformidad.

[Handwritten signatures and stamps]

President Alterno

Pres. AUPE

Secretario General FUCAE

OGGS-MINEM

SE DOTA CONSTANCIA QUE EL REPRESENTANTE DE LA CUENCA

C

C

ACTA DE REUNION DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

En la sala de sesiones de la Municipalidad de la Provincia de Espinar, siendo las 15:10 horas del día 11 de Marzo, contando con la participación del representante del Ministerio de Energía y Minas – Oficina General de Gestión Social Econ. Nilton Cesar León Huerta (Coordinador) y el Sr. Oscar Frias Marca; representando a la Municipalidad Provincial de Espinar Sr. Lolo Arenas Armendáriz, Sr. Clímaco Puma Chullo representando a los Alcaldes distritales, representando a las organizaciones sociales de la provincia de Espinar: Hilario Ccamercco Arohulca del FUDIE, Sr. Santos Cosme Cáceres Quispe del FUCAE, Sr. Vidal Merma Maccarcco AUPE, participan como equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar: Sr. Brany Cruz Quispe, Sr. Fredy Arenas Portugal. En representación de la empresa minera Antapaccay: el Sr. Marco Antonio Vargas Granilla, Willy Gallo López, Sr. Luis Samuel Altamirano Jayme, Sra. Paola del Pilar Vera Zúñiga.

AGENDA

- 1.- Presentación de todo lo avanzado en el desarrollo del Convenio Marco a la fecha a cargo del MINEM.
- 2.- Cláusula Séptima: De la Promoción del Empleo y Desarrollo de Capacidades. (Redacción)

DESARROLLO:

Iniciado el debate y agotado el mismo las partes llegan a los siguientes acuerdos:

Debido a una cuestión previa presentada por el alcalde Lolo Arenas las partes acuerdan, a pedido de la representación de la MPE de Espinar y la representación de la sociedad civil, que en la próxima reunión el primer punto de agenda se revise el protocolo de negociación en el numeral 4.6 Cronograma.

PEDIDOS:

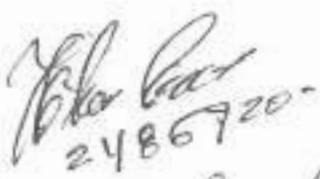
El alcalde Lolo Arenas solicita que en la próxima reunión participe el Gerente General y/o Gerente de Relaciones Comunitarias.

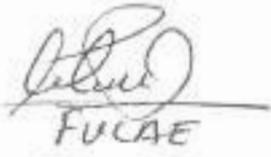
Siendo las 18: 15 horas del día miércoles 11 de marzo del 2020 concluye la presente reunión, la próxima reunión "extraordinaria" será el 25 de Marzo a las 17:00 horas, las partes firma la presente en señal de conformidad.


 Nilton Cesar León Huerta
 Representante del Ministerio de Energía y Minas


 Oscar Frias Marca
 Representante de la Municipalidad Provincial de Espinar

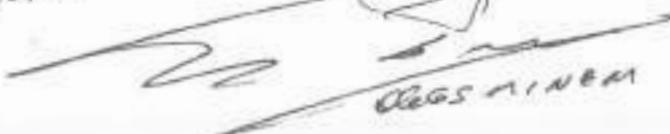

 Lolo Arenas Armendáriz
 Alcalde Provincial


 Hilario Ccamercco Arohulca
 FUDIE


 Santos Cosme Cáceres Quispe
 FUCAE

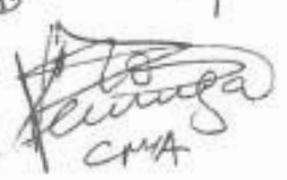

 Vidal Merma Maccarcco
 AUPE

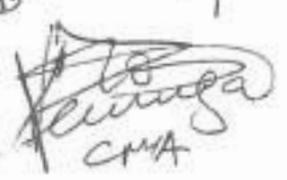

 Brany Cruz Quispe
 H.D.A.P.


 Fredy Arenas Portugal
 Equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Espinar


 Marco Antonio Vargas Granilla
 Representante de la empresa minera Antapaccay


 Willy Gallo López
 Representante de la empresa minera Antapaccay


 Luis Samuel Altamirano Jayme
 Representante de la empresa minera Antapaccay


 Paola del Pilar Vera Zúñiga
 Representante de la empresa minera Antapaccay

C

C

ACTA DE REUNION DEL REINICIO DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

Siendo las 17:40 horas del día 11 de agosto del 2020, se reunieron de manera virtual el Ministerio de Energía y Minas (FACILITADOR) representado por Pablo O'Brien Cuadros (en representación del señor ministro Luis Miguel Incháustegui Zevallos), Walter Rondinelli Zaga, Jefe de la Oficina General de Gestión Social y Enrique Puente Farronay, Jefe la Oficina de Gestion de Compromisos Sociales; en representación de la provincia de Espinar: el alcalde provincial, Lolo Arenas Armendáriz, el representante de los alcaldes distritales, Alfredo Rodríguez Villavicencio; Wilder Valdez del FUDIE, Julio Wilmer Salcedo de la FUCEA, Vidal Merma de AUPE, asimismo estuvieron presentes como observadores los señores Fredy Liaique y Juan Carlos Quirita, del Comité de Lucha. En representación de la empresa minera Antapaccay, Livio Paliza Gerente de Relaciones Comunitarias, Jorge Vargas Zevallos, Paola Vera Zúñiga, Indira Ferro Barcena, Aldo Suarez y Marco Antonio Vargas Granilla.

DESARROLLO:

Iniciada la reunión intervinieron las partes realizando los siguientes pedidos:

- El representante del FUDIE solicitó que se le permita participar con un equipo técnico de los representantes de las organizaciones sociales.
- El alcalde Lolo Arenas realizó los siguientes pedidos: La presencia de los representantes de los Frentes de defensa distritales en las reuniones del subgrupo y que las reuniones del subgrupo deben ser programadas cada 14 días.
- El representante de la AUPE solicita que se considere un representante de la juventud Espinarenses en las reuniones del subgrupo N° 03 Convenio Marco.
- El representante de la empresa minera Antapaccay solicitó que se retome la agenda pendiente con los últimos 04 puntos ya consensuados, así como, se cumpla con realizar la presentación de todo el avance que tiene el presente espacio de diálogo, de conformidad a los acuerdos del acta de fecha 20 de noviembre del 2019.

Después de un amplio debate entre las partes y con facilitación del MINEM se arribaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. La siguiente reunión se realizará de manera virtual el 26.08.2020 a las 15:00 horas para tratar la siguiente agenda:
 - Revisión del Protocolo de Negociación del Convenio Marco; aprobado el 20 de septiembre del año 2019, en los numerales 4.5 y 4.6.
 - Elaboración del cronograma de reuniones con la agenda que se desarrollará en cada reunión.
 - Presentación de todo lo avanzado en el desarrollo de la Reformulación del Convenio Marco a la fecha a cargo del MINEM. (desde el 2012 al 2020).

Siendo las 19:00 horas del día martes 11 de agosto del 2020 concluye la reunión, se firma la presente en señal de conformidad.

C

C

ACTA DE REUNIÓN DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

Siendo las 15:15 horas del día 21 de octubre del 2020, reunidos de forma presencial, los representantes de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas Sr. Nilton Cesar León Huerta y el Sr. Oscar Frías Marca; y en representación de la provincia de Espinar, los representantes titulares acreditados: Yenny Shan Huilca Salazar en representación de la Municipalidad Provincial de Espinar, Yubert Choquecota Chuma del FUDIE, Vidal Merma Maccarco del AUPE, Fredy Arenas Portugal como Equipo Técnico; y por otra parte de la Compañía Minera Antapaccay: Livio Paliza Loayza Gerente de Relaciones Comunitarias, Paola Vera Zúñiga, y Marco Antonio Vargas Granilla.

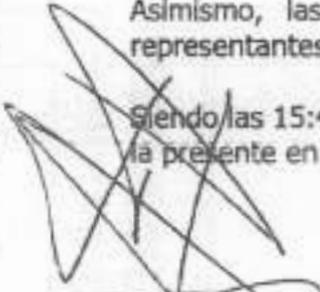
Iniciando los saludos respectivos se inicia la presente reunión tomando el Quorum correspondiente encontrándose solo los representantes acreditados de la provincia de Espinar: La Municipalidad Provincial de Espinar, FUCAE, FUDIE y de parte de los representantes de la empresa minera, por lo que al no encontrarse Quórum por parte de la sociedad civil se suspende la presente reunión.

Acuerdos:

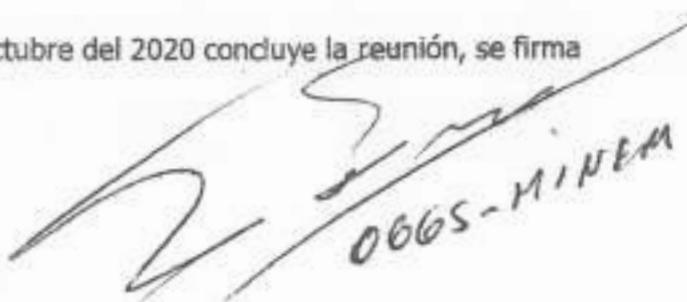
La próxima reunión sería el 06 de noviembre del 2020, de manera virtual, el MINEM participara presencialmente en la reunión junto a los representantes de la Provincia de Espinar.

Asimismo, las partes se acreditarán nuevamente, de manera formal a todos sus representantes.

Siendo las 15:45 horas del día jueves, 21 de octubre del 2020 concluye la reunión, se firma la presente en señal de conformidad.


 Antapaccay
 Gerente de Relaciones Comunitarias
 CPA


 A.U.P.E.


 0665-MINEM


 F.U.D.I.E.

C

C

ACTA DE REUNIÓN DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

Siendo las 15:20 horas del día 06 de noviembre del 2020, reunidos de manera presencial los representantes de la provincia de Espinar, representantes titulares acreditados: Sra. Jenny Shan Huilca Salazar en representación de la Municipalidad Provincial de Espinar, Alfredo Rodríguez Villavicencio representante de los alcaldes distritales, Yubert Choquecota Chuma del FUDIE, Julio Wilmer Salcedo Tantani de la FUCAE, Vidal Merma Maccarco del AUPE, Celso Callocondo Taype Cuenca río Salado, Fredy Arenas Portugal, David Pacheco y Brany Cruz como Equipo Técnico de la representación de la provincia de Espinar; de manera virtual los representantes de Compañía minera Antapaccay, Livio Paliza Loayza Gerente de Relaciones Comunitarias, Jorge Vargas Zevallos, Paola Vera Zúñiga, Indira Ferro Barcena, y Marco Antonio Vargas Granilla; de manera presencial como facilitadores de la mesa los representantes de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas Sr. Víctor Raúl Vargas Peña y Sr. Oscar Frías Marca.

El MINEM, como facilitador del espacio de dialogo, realizo la revisión del Quórum correspondiente, dando por iniciada la presente reunión.

Iniciada la reunión se realizaron los saludos protocolares por parte del Sr. Alcalde Lolo Arenas Armendáris y también toma la palabra el representante de la Empresa Minera Antapaccay.

La agenda de la presente reunión es:

- Sobre el Convenio Marco de Espinar: Redacción de la cláusula octava denominada "Promoción del Empleo y Desarrollo de capacidades";

Cuestión Previa:

Los representantes de la provincia de Espinar solicitan el reconocimiento de la Mesa de Diálogo de la provincia de Espinar mediante una nueva Resolución Ministerial.

La representación de la Provincia de Espinar, en acuerdo por mayoría, indican continuar con la presente reunión, así mismo se solicita al MINEM garantice la legalidad (con el instrumento que sea necesario) de los acuerdos del Subgrupo de trabajo.

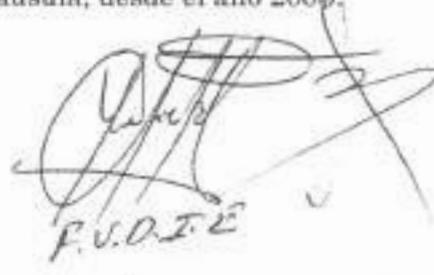
El MINEM se compromete a dar respuesta a su pedido haciendo las gestiones ante la PCM.

PEDIDOS.

01. La representación de la provincia de Espinar, solicita un informe detallado documentado, a la empresa minera Antapaccay, sobre el cumplimiento de la cláusula décimo primera (Del Convenio Marco Vigente) y que se señale cuánto del % (70%) se ha cumplido de esa cláusula, desde el año 2003.




A.L.P.E.



F.U.D.I.E.

C

C

02. Que, la empresa presente la definición de los términos del acta de fecha 10 y 11 de octubre del 2013 referidos.

1. Mano de obra calificada directa
2. Mano de obra indirecta calificada
3. Mano de obra indirecta no calificada

Asimismo, informe cómo se calcularon los porcentajes. El objetivo de la información solicitada es conocer el cumplimiento de los compromisos por parte de la empresa minera desde la firma del convenio marco vigente.

La representación de la empresa minera Antapaccay manifestó que al tratarse de un nuevo pedido, debe prepararse la información pues se solicita registros desde el año 2003. La empresa minera manifiesta que sí darán a conocer la información solicitada y lo alcanzarán para la próxima reunión el día 30 de noviembre del presente año, y que será expuesta en este espacio de diálogo.

La representación de la provincia de Espinar, al respecto pide que la documentación sea presentada en forma escrita y que se alcance con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la próxima reunión del subgrupo de trabajo a fin de ser evaluada y analizada.

Luego de una amplia participación de las partes, cada una de ellas mantienen su posición

Se señala próxima reunión el día 30 de Noviembre del 2020, a horas 15:00 horas de manera presencial, donde se abordara la agenda pendiente.

Siendo las 18:29 horas del día viernes, 06 de noviembre del 2020 concluye la reunión, se firma la presente en señal de conformidad.



R. DIE



A.U.P.E.





C

C

ACTA DE REUNIÓN DEL SUB GRUPO DE TRABAJO CONVENIO MARCO

Siendo las 15:15 horas del día 30 de noviembre del 2020, contando con la participación de los representantes de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas Sr. Víctor Raúl Vargas Peña y Sr. Oscar Frías Marca; y en representación de la provincia de Espinar, los representantes titulares acreditados: Yenny Shan Huilca Salazar en representación de la Municipalidad Provincial de Espinar, Yubert Choquecota Chuma del FUDIE, Bernardino Berna Laucata de la FUCAE, Vidal Merma Maccarcco del AUPE, Fran Reynaldo Ylachoque Champi representante de la Cuenca Río Salado, David Pacheco Zamata y Fredy Arenas Portugal como parte del Equipo Técnico de la provincia de Espinar; y por otra parte de la Compañía Minera Antapaccay: Livio Paliza Loayza Gerente de Relaciones Comunitarias, Paola Vera Zúñiga, Indira Ferro Barcena y Marco Antonio Vargas Granilla; con el propósito de continuar con el desarrollo de la presente reunión.

AGENDA:

Presentación de informe sobre pedido de información en cumplimiento de la cláusula décimo primera (del Convenio Marco Vigente) y otros, según acta de reunión del 06 de noviembre del 2020.

DESARROLLO:

Existiendo el Quórum reglamentario, se da inicio de la reunión programada para el presente día, con los saludos respectivos de parte de la representación de la provincia de Espinar y de la Empresa Minera Antapaccay.

El MINEM de acuerdo a lo solicitado por la representación de la provincia de Espinar, dio a conocer mediante Oficio N° 497-2020-MINEM-OGGS-OGDÓC la acreditación de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas para coordinar y facilitar el Sub Grupo N° 3 Convenio Marco.

Asimismo, el MINEM informa que se hizo traslado mediante el Oficio N° 482-2020-MINEM-OGGS-OGDPC, la solicitud relacionado a la Mesa de Diálogo de la Provincia de Espinar.

La PCM informó que a través del documento Oficio N°D000204-2020-PCM - SSGC y Oficio N°D000205-2020-PCM - SSGC solicitó al MINAM y MINEM, respectivamente, opinión técnico - legal y social sobre la solicitud de la provincia de Espinar para la conformación de nuevos grupos de trabajo de la Mesa de Diálogo. Posteriormente se dará respuesta a la MPE.

El MINEM y la PCM se comprometen a responder en el corto plazo la solicitud de la representación de la provincia de Espinar sobre la Resolución Ministerial de la Mesa de Diálogo de Espinar, toda vez que se espera la respuesta del MINAM.

Se inicia el desarrollo del punto de agenda con la presentación de la empresa minera Antapaccay, la representación de la Provincia Espinar solicitó que se alcance lo expuesto en formato físico:

Handwritten signatures of participants from the meeting. From left to right: a signature of Víctor Raúl Vargas Peña, a signature of Oscar Frías Marca, a signature of Yenny Shan Huilca Salazar, a signature of Yubert Choquecota Chuma, a signature of Bernardino Berna Laucata, a signature of Vidal Merma Maccarcco, a signature of Fran Reynaldo Ylachoque Champi, a signature of David Pacheco Zamata, a signature of Fredy Arenas Portugal, a signature of Livio Paliza Loayza, a signature of Paola Vera Zúñiga, a signature of Indira Ferro Barcena, and a signature of Marco Antonio Vargas Granilla. There is also a signature of a representative from the PCM (Provincia de Cuzco Minera) and a signature of a representative from the MPE (Mesa de Diálogo de la Provincia de Espinar).



La empresa presenta su respectivo informe, indicando que solo lo expondrá y no lo presentara por escrito, por pedido de la sociedad civil la empresa Antapacay envía el informe a los correos de la Municipalidad Provincial de Espinar y del Facilitador de la Mesa de Diálogo, la cual es parte del acta.

Culminada la exposición, el uso de cuartos intermedios y después de un amplio debate entre las partes, estas acordaron lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- La Compañía Minera Antapaccay, a solicitud de la sociedad civil, respecto a la cláusula décimo primera del Convenio Marco Vigente, alcanzará información al siguiente detalle:
 - Número Total de Trabajadores a la fecha.
 - Número de trabajadores por provincia, distrito y comunidades (Área de Influencia)
 - Y clasificación por actividades.

La Municipalidad Provincial de Espinar, reforzará el pedido mediante documento que será alcanzada a la empresa Antapacay S.A.

La próxima reunión del Sub Grupo N° 3 Convenio Marco se realizará el día 21 de diciembre del 2020, a horas 03:00 de la tarde en la ciudad de Espinar.

Siendo las 19:00 horas del día lunes, 30 de noviembre del 2020 concluye la reunión se firma la presente en señal de conformidad.,

The block contains several handwritten signatures and stamps. From left to right:

- A large, stylized signature.
- A signature that appears to read 'Espinar'.
- A signature that appears to read 'Antapacay'.
- A signature that appears to read 'PCM'.
- A large, complex scribble or signature on the right side of the page.

C

C